

Guía ALICIA

Acceso Libre a Información
Científica para la Innovación

2.1.0

Guía



ALICIA

Acceso Libre a Información
Científica para la Innovación

2.1.0

Control de versiones

Versión	Fecha	Observaciones
2.0	Julio 2020	Versión publicada en https://hdl.handle.net/20.500.12390/2172
2.0.1	Enero 2021	ID de los elementos modificados: 27, 28, 29, 31, 33, 34 y 36 y puntos del Anexo 1 relacionados. Versión publicada en el RI del CONCYTEC: https://hdl.handle.net/20.500.12390/2231
2.1.0	Abril 2025	ID de elemento nuevo: 12. ID de los elementos modificados: 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 21, 27, y 38 y puntos del Anexo 1 relacionados. Versión publicada en el RI del CONCYTEC: https://hdl.handle.net/20.500.12390/3696

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Unidad de organización	SDGIC- DEGC	SDGIC- DEGC	SDGIC- DEGC

TABLA DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	9
2.	OBJETIVOS	11
3.	MARCO LEGAL	12
4.	MARCO ESTRATÉGICO Y POLÍTICAS DE CIENCIA ABIERTA	14
4.1.	¿Qué es Ciencia Abierta?	14
4.2.	¿Qué es Acceso Abierto?	16
4.2.1	<i>Repositorios de acceso abierto: la ruta “verde” al acceso abierto</i>	
4.2.2	<i>Revistas de acceso abierto: la ruta “dorada” al acceso abierto</i>	
4.2.3	<i>Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: Acceso abierto a la información científica.</i>	
4.3	Políticas de preprints y postprints: Un enfoque compatible con la ruta verde del acceso abierto	19
4.3.1	<i>¿Qué son los preprints y postprints?</i>	
4.3.2	<i>Políticas compatibles con la Ruta Verde</i>	
4.3.3	<i>Beneficios de adoptar una política de preprints y postprints</i>	
4.4.	Políticas de Ciencia Abierta	21
4.4.1	<i>Promoción de la Ciencia Abierta</i>	
4.5.	¿Qué es un Repositorio Institucional (RI)?	23
4.6.	¿Qué son los datos de investigación?	24
4.6.1	<i>Importancia de los Datos de Investigación en el Marco del SINACTI</i>	
4.6.2	<i>¿Por qué es importante definir los datos de investigación?</i>	
4.7.	¿Qué es un Plan de Gestión de Datos (PGD)?	26
4.7.1	<i>¿Por qué es importante un PGD?</i>	
4.7.2	<i>¿Qué elementos clave debe contener un PGD?</i>	

	4.7.3	<i>¿Cuáles son los beneficios de tener un PGD?</i>	
	4.8	Principios FAIR y CARE en la gestión de datos	27
	4.8.1	<i>¿Por qué son importantes FAIR y CARE?</i>	
5.		ORGANIZACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL (RI)	30
	5.1	Comunidades	30
	5.2	Colecciones	32
6.		PROCESOS O FLUJOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL (RI)	33
7.		MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL	35
	7.1	Marco normativo institucional	35
	7.2	Propiedad intelectual	37
	7.2.1	<i>Derechos de autor</i>	
	7.2.2	<i>Licencia de contenidos</i>	
	7.2.3	<i>Licencias Open Data Commons: Un Marco para Datos Abiertos</i>	
8.		INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y LA CALIDAD DE LOS CONTENIDOS	42
	8.1	¿Qué es la integridad científica?	42
	8.1.1	<i>¿Qué implica la integridad científica?</i>	
	8.1.2	<i>¿Por qué es importante la integridad científica?</i>	
	8.2	ÉTICA EN LAS PUBLICACIONES	43
	8.2.1	<i>Importancia de la Ética en las Publicaciones</i>	
	8.3	CALIDAD DE LOS CONTENIDOS	44
9.		DIRECTRICES DE METADATOS	46
	9.1	Listado de metadatos	46
	9.1.1	<i>Consideraciones en el registro de contenidos respecto al multilingüismo</i>	49
	9.2	Perfil de aplicación	50
	9.2.1	<i>Autor (dc.contributor.author)</i>	50

TABLA DE CONTENIDOS

9.2.2	Número de documento de identidad del autor (<i>renati.author.* [dni, cext, pasa porte, cedula]</i>)	52
9.2.3	Editor (<i>dc.contributor.editor</i>)	54
9.2.4	Título (<i>dc.title</i>)	55
9.2.5	Otro título (<i>dc.title.alternative</i>)	57
9.2.6	Editorial (<i>dc.publisher</i>)	57
9.2.7	País de publicación (<i>dc.publisher.country</i>)	59
9.2.8	Fecha de publicación (<i>dc.date.issued</i>)	60
9.2.9	Tipo de publicación (<i>dc.type</i>)	61
9.2.10	Versión de la publicación (<i>dc.type.version</i>)	66
9.2.11	Formato (<i>dc.format</i>)	69
9.2.12	Tamaño (<i>dc.format.size</i>)	71
9.2.13	Idioma (<i>dc.language.iso</i>)	72
9.2.14	Nivel de acceso (<i>dc.rights</i>)	74
9.2.15	Condición de licencia (<i>dc.rights.uri</i>)	76
9.2.16	Fecha de fin de embargo (<i>dc.date.embargoEnd</i>)	77
9.2.17	Fuente (<i>dc.source</i>)	78
9.2.18	Resumen (<i>dc.description.abstract</i>)	79
9.2.19	Tabla de contenidos (<i>dc.description.tableOfContents</i>)	82
9.2.20	Referencia bibliográfica (<i>dc.identifier.citation</i>)	83
9.2.21	Recurso relacionado (<i>dc.relation.uri</i>)	85
9.2.22	Materia (<i>dc.subject</i>)	86
9.2.23	Campo del conocimiento OCDE (<i>dc.subject.ocde</i>)	88
9.2.24	Identificador Handle (<i>dc.identifier.uri</i>)	89
9.2.25	DOI (<i>dc.identifier.doi</i>)	91
9.2.26	ISBN (<i>dc.identifier.isbn</i>)	92
9.2.27	Recurso del cual forma parte (<i>dc.relation.isPartOf</i>)	93
9.2.28	Asesor (<i>dc.contributor.advisor</i>)	94
9.2.29	ORCID del asesor (<i>renati.advisor.orcid</i>)	94
9.2.30	Número de documento de identidad del asesor (<i>renati.advisor.* [dni, cext, pasaporte, cedula]</i>)	96

9.2.31	Tipo de trabajo de investigación (<i>renati.type</i>)	97
9.2.32	Nombre del grado (<i>thesis.degree.name</i>)	98
9.2.33	Grado académico o título profesional (<i>renati.level</i>)	99
9.2.34	Nombre del programa (<i>thesis.degree.discipline</i>)	100
9.2.35	Código del programa (<i>renati.discipline</i>)	102
9.2.36	Institución otorgante del grado (<i>thesis.degree.grantor</i>)	104
9.2.37	Jurado (<i>renati.juror</i>)	106
9.2.38	Patrocinio (<i>dc.description.sponsorship</i>)	107
10.	REGISTRO DE INFORMACIÓN POR TIPO DE DOCUMENTO	108
	10.1 Artículos	110
	10.1.1 Artículo en versión enviada o del autor (formato electrónico)	
	10.1.2 Artículo en versión aceptada (formato electrónico)	
	10.1.3 Artículo en versión publicada (formato electrónico)	
	10.1.4 Artículo en versión publicada (documento digitalizado)	
	10.2 Libro	114
	10.3 Plan de gestión de datos	115
	10.4 Datos de investigación	116
	10.5 Tesis	117
11.	ASPECTOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS	118
	11.1 Requerimientos técnicos	119
	11.1.1 Especificaciones técnicas obligatorias	
	11.2 Guías de instalación de software	120
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
	ANEXO 1 LISTA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE REPOSITARIOS INSTITUCIONALES PERUANOS	

1 INTRODUCCIÓN

El Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, denominado ALICIA [Acceso Libre a la Información Científica], de acuerdo a la Ley N° 30035, es el sitio centralizado donde se muestra información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación, realizada en entidades tanto del sector público como privado o con financiamiento total o parcial por parte del Estado. De esta forma, ALICIA contribuye a conservar, preservar y ofrecer acceso abierto a la producción científica nacional.

En concordancia con el artículo 7 del reglamento de la Ley N° 30035, uno de los objetivos primordiales del Repositorio Nacional ALICIA es la conformación de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE). Esta crucial tarea recae en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), organismo gubernamental encargado de implementar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y gestionar esta información.

El CONCYTEC establece políticas para su seguridad y sostenibilidad, define los estándares de interoperabilidad y protocolos comunes que faciliten el intercambio de información entre todos los integrantes de la RENARE; y promueve activamente el uso y aprovechamiento de los recursos de información compartidos a través de ALICIA.

La guía de ALICIA, se centra en los criterios para la implementación de repositorios institucionales (proveedores de contenidos), abordando las herramientas de software necesarias, el modo de uso (metadatos, creación de comunidades y colecciones, flujos de trabajo) y los criterios para su puesta en servicio (políticas, evaluación de la calidad). La guía está dirigida a los responsables y gestores de contenidos de

los repositorios institucionales y enfatiza la correcta aplicación de los metadatos como un factor mandatorio para garantizar la interoperabilidad de los sistemas.

Asimismo, es imperativo el cumplimiento de la normativa vigente, que entre otros varios aspectos exige:

- La emisión de directivas internas necesarias (políticas).
- La inclusión regular y permanente de las obras producidas y sus respectivas autorizaciones (aspectos legales).
- El depósito oportuno de los resultados de investigación producidos con fondos públicos, según lo estipulado en la Ley N° 30035 (depósito de resultados).
- El depósito de los datos de investigación y los respectivos planes de gestión de datos, cuando provengan de fondos públicos, de acuerdo con la Ley N° 31250 vigente desde junio de 2024.
- Implementación y promoción de la Ciencia Abierta.

El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para todos los miembros de la RENARE, a fin de asegurar su adhesión o permanencia en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

Adicionalmente, las instituciones pueden incluir otras disposiciones complementarias asociadas al contexto de sus propias organizaciones, siempre y cuando estas no contradigan o desvirtúen lo dispuesto en la normativa vigente.

2

OBJETIVOS

Esta actualización de las directrices proporciona un marco de referencia para que, los repositorios institucionales miembros de la RENARE, optimicen sus procesos y alcancen mayores estándares de calidad. Consecuentemente esta guía tiene como objetivos específicos:

- Facilitar la correcta implementación de repositorios institucionales, de revistas y de datos de investigación en un contexto de Ciencia Abierta para el Perú.
- Definir los estándares de metadatos e interoperabilidad requeridos para la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE) de conformidad con las normas internacionales aplicables.
- Brindar orientación acerca de los procesos y flujos de trabajo requeridos para efectos de asegurar la publicación oportuna y actualizada de la producción científica y académica de las instituciones en sus repositorios digitales.
- Ser una herramienta de trabajo para la autoevaluación de los repositorios adheridos con el Repositorio Nacional Alicia.
- Hacer explícitas las expectativas acerca de las políticas institucionales de Acceso Abierto a ser asumidas por las instituciones de la RENARE.
- Definir los criterios de evaluación y gestión de la calidad de los repositorios digitales integrados en la RENARE.

3

MARCO LEGAL

- Ley N° 30035 – Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto, publicado en el 2013.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto Abierto, publicado el 24 de enero de 2015.
- Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, publicada el 2 de junio del 2020 mediante Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD – Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD y N°084-2022-SUNEDU/CD, que modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos por parte del Estado.
- Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Código Nacional de la Integridad Científica, de marzo 2024.

- Resolución de Presidencia N° 035-2024-CONCYTEC-P, que formalizan las modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo del CONCYTEC al “Código Nacional de la Integridad Científica”, de marzo de 2024
- Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), publicada en junio de 2021.
- Decreto Supremo N° 062-2024-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), publicada en junio de 2024.

4

MARCO ESTRATÉGICO Y POLÍTICAS DE CIENCIA ABIERTA

Con el propósito de establecer un marco estratégico sobre la Ciencia Abierta, presentamos a continuación las definiciones más recientes y de mayor alcance.

4.1. ¿Qué es Ciencia Abierta?

La Ciencia Abierta, de acuerdo con la UNESCO (2021), se define como un constructo inclusivo que combina diversos movimientos y prácticas con el fin de que los conocimientos científicos multilingües estén abiertamente disponibles y sean accesibles para todos, así como reutilizables por todos, se incrementen las colaboraciones científicas y el intercambio de información en beneficio de la ciencia y la sociedad, y se abran los procesos de creación, evaluación y comunicación de los conocimientos científicos a los agentes sociales más allá de la comunidad científica tradicional. La ciencia abierta comprende todas las disciplinas

científicas y todos los aspectos de las prácticas académicas, incluidas las ciencias básicas y aplicadas, las ciencias naturales y sociales y las humanidades, y se basa en los siguientes pilares clave: conocimiento científico abierto, infraestructuras de la ciencia abierta, comunicación científica, participación abierta de los agentes sociales y diálogo abierto con otros sistemas de conocimiento.

La Ciencia Abierta abarca una variedad de prácticas que generalmente incluyen áreas como acceso abierto a publicaciones, datos abiertos de investigación, software / herramientas de código abierto, flujos de trabajo abiertos, ciencia ciudadana, recursos educativos abiertos y métodos alternativos para la evaluación de la investigación, incluida la revisión por pares abierta.

Gráfico N°1: Conocimiento científico abierto



4.2. ¿Qué es Acceso Abierto?

La UNESCO (2023) considera el acceso abierto (en inglés, Open Access, OA) un derecho básico que permite a todas las personas acceder y utilizar la información digital. El acceso abierto, como lo define Suber (2015), implica la disponibilidad gratuita de literatura científica en línea, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar, enlazar y utilizar estos artículos sin restricciones financieras, legales o técnicas más allá de las requeridas para conectarse a internet. Este modelo de publicación ha revolucionado la difusión del conocimiento científico, facilitando el acceso a información actualizada y de calidad para investigadores, estudiantes y el público en general. En la Declaración de Budapest (Budapest Open Access Initiative) se establecen dos rutas para alcanzar el acceso abierto: la ruta dorada o la de publicación en revistas de acceso abierto y la ruta verde que alude al archivo o depósito de recursos digitales en repositorios institucionales o temáticos.

4.2.1 Repositorios de acceso abierto: la ruta “verde” al acceso abierto

Los repositorios de acceso abierto albergan colecciones de artículos científicos y otros productos de investigación para hacerlos accesibles a todos en la Web. Debido a que los repositorios pueden coleccionar todos los productos o resultados de una institución, y debido a que todas las instituciones pueden construir un repositorio, las potencialidades para capturar altos niveles de materiales son excelentes, aunque este potencial es solo alcanzable si una política apropiada es puesta en práctica (SWAN, 2013). Esta es la ruta en la que se centra esta guía y el Repositorio Nacional ALICIA.

4.2.2 Revistas de acceso abierto: la ruta “dorada” al acceso abierto

Las revistas de acceso abierto también contribuyen al capital de la literatura en acceso abierto. En

algunas disciplinas existen muchas revistas de acceso abierto, altamente exitosas, tales como en biomedicina; y en algunos países hay también un enfoque organizado sobre las publicaciones de acceso abierto, que se ejemplifica en el servicio Latinoamericano SciELO (Biblioteca Científica Electrónica en Línea). El potencial para capturar altos niveles de materiales de acceso abierto por esta vía es bueno, pero está limitado por la buena voluntad de los editores de pasar de sus modelos basados en el pago de suscripciones y cambiar a uno de acceso abierto (SWAN, 2013).

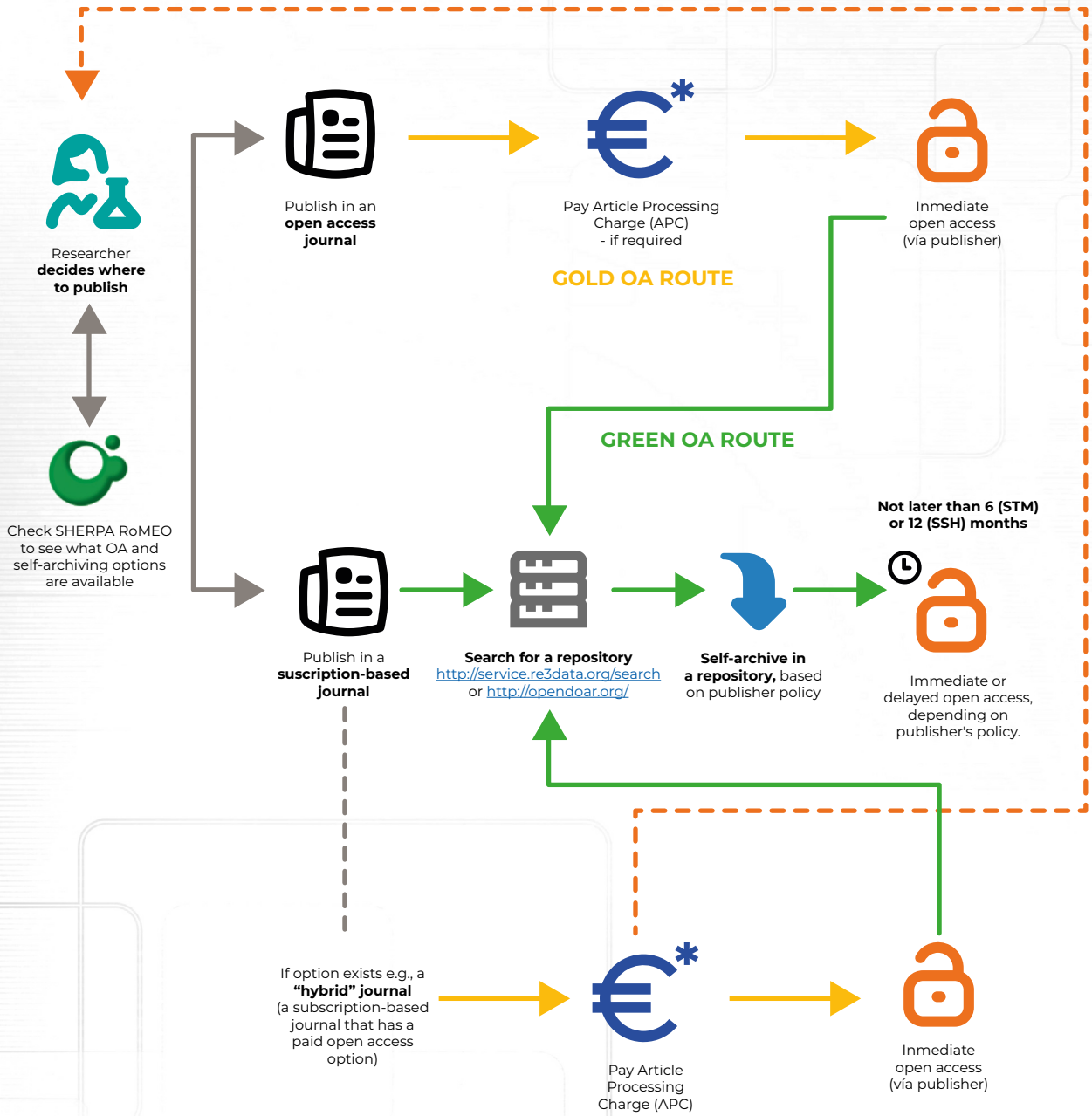
4.2.3 Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: Acceso abierto a la información científica

La UNESCO reconoce que la información científica es un bien público global y un motor clave para el progreso. Por ello, impulsa el Acceso Abierto, una iniciativa que busca democratizar el conocimiento científico y hacerlo accesible a todos. Al eliminar las restricciones a la información científica, se facilita el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que requieren de una colaboración global y de la puesta en común de conocimientos.

Al menos 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requieren aportes científicos continuos. Dado que estos objetivos deben alcanzarse a nivel mundial, es absolutamente necesario eliminar las restricciones a fin de difundir para todos los resultados de la investigación.

Gráfico N°2: Rutas de Acceso Abierto

Include the estimated total sum in your grant application



www.fosteropenscience.eu
 Adapted from Sarah Jones, "OA-routes.png",
<http://www.dcc.ac.uk/blog/fostering-open-science>
 Rediseñado por Concytec

4.3 Políticas de preprints y postprints: Un enfoque compatible con la ruta verde del acceso abierto

Las políticas institucionales sobre preprints y postprints son fundamentales para fomentar una cultura de acceso abierto y transparencia en la investigación. Al establecer lineamientos claros sobre qué versiones de los artículos pueden depositarse en repositorios institucionales y bajo qué condiciones, estas políticas no solo aceleran la difusión del conocimiento científico, sino que también contribuyen a aumentar el impacto de la investigación, al hacerla más visible y accesible a una audiencia más amplia. Además, estas políticas permiten a las instituciones cumplir con los mandatos de los organismos financiadores y posicionarse a la vanguardia de la ciencia abierta.

4.3.1 ¿Qué son los preprints y postprints?

Es fundamental tener en cuenta la definición de estos términos:

- Preprint: Es la primera versión de un artículo científico, antes de ser revisada por pares y aceptada para su publicación en una revista.
- Postprint: Es la versión final de un artículo, después de haber sido revisada por pares y aceptada para su publicación, pero antes de ser formateada según las normas e identidad gráfica de la revista.

4.3.2 Políticas compatibles con la Ruta Verde

De acuerdo a la UNESCO (2013), cuando un artículo es aceptado para publicación en una revista, la política editorial suele determinar qué versión del artículo puede ser depositada en un repositorio de acceso abierto. Por lo general, se requiere la versión final revisada por pares (postprint). No obstante, algunas revistas permiten el depósito de una versión previa a la revisión (preprint), siempre y cuando se cumplan ciertas

condiciones, como la existencia de un embargo temporal.

Para que la política de preprints y postprints de una institución sea compatible con la ruta verde, puede considerar los siguientes aspectos:

- **Permisos de las revistas (políticas):** Es fundamental respetar las políticas de las revistas donde se publican los artículos. Algunas revistas permiten el depósito inmediato de preprints o postprints en repositorios, mientras que otras imponen embargos temporales. Una herramienta recomendada para revisar esta información es Sherpa/Romeo (<https://www.sherpa.ac.uk/romeo/>).
- **Versiones a depositar:** La política debe especificar qué versión del artículo se puede depositar en el repositorio (preprint, postprint o ambas).
- **Metadatos:** Registrar los metadatos respectivos, priorizando el uso de identificadores persistentes en cada versión de las obras para facilitar su seguimiento y evitar duplicaciones.

Realizar la vinculación respectiva, en el ítem a depositar en el RI, cuando la política de la revista externa lo requiera.

- **Licencias:** Es recomendable utilizar licencias Creative Commons que permitan la reutilización de los contenidos, siempre y cuando se cite la fuente original.
- **Preservación:** Se deben establecer mecanismos para garantizar la preservación a largo plazo de las obras depositadas.

4.3.3 Beneficios de adoptar una política de preprints y postprints

- **Mayor visibilidad:** Los artículos depositados en repositorios son más fácilmente descubribles por otros investigadores.
- **Aceleración de la difusión del conocimiento:** Los investigadores pueden compartir sus resultados de investigación de manera más rápida.
- **Aumento del impacto:** Los artículos depositados en repositorios suelen recibir más citas.

- Cumplimiento de la normativa: Exigencia del depósito oportuno de los resultados de investigación, en repositorios de acceso abierto, financiado con fondos públicos.
- Preservación: Garantizan la preservación a largo plazo de las obras.

4.4. Políticas de Ciencia Abierta

Las políticas de Ciencia Abierta se podrían definir como aquellas estrategias y acciones encaminadas a la promoción de los principios de la Ciencia Abierta y a reconocer sus prácticas. Usualmente, estas políticas son establecidas por instituciones que llevan a cabo investigación, patrocinadores, gobiernos o editoriales. En un principio estas políticas estaban orientadas a la necesidad de difundir –de manera abierta– los resultados de investigación, partiendo del reconocimiento de que los hallazgos de la investigación financiada con recursos públicos deben estar disponibles sin restricción alguna.

4.4.1 Promoción de la Ciencia Abierta

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), se indica respecto a la Promoción de la Ciencia Abierta en el Perú que el CONCYTEC promueve prácticas de Ciencia Abierta en sus cuatro pilares: conocimiento científico abierto, infraestructuras de la ciencia abierta, participación abierta de los agentes sociales, y dialogo abierto con otros sistemas de conocimiento.

La Red Nacional de Información en CTI, soporta el conocimiento científico abierto, al permitir el acceso libre y abierto a la información digital, resultado de la producción en CTI: libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos-científicos, programas informáticos, datos de investigación, estadísticas, tesis académica y similares, en concordancia con la Ley N° 30035, ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), a través de la Plataforma de Gestión del Conocimiento del SINACTI.

Al diseñar políticas de Acceso Abierto o Ciencia Abierta, es crucial fomentar un proceso de consulta amplia y participativa que involucre a todas las partes interesadas, desde la alta dirección hasta los investigadores, pasando por las oficinas de investigación y las bibliotecas. Este diálogo permitirá construir consensos y garantizar la implementación exitosa de estas políticas. En la elaboración de las políticas se sugiere la inclusión de las consideraciones que sean necesarias acerca de los siguientes puntos:

- La finalidad esperada y alcance de la política.
- Recomendaciones u obligaciones de depósito en acceso abierto.
- Requerimientos en cuanto al registro de metadatos.
- Modo y plazos de cumplimiento.
- Excepciones o casos particulares.
- Sanciones u otras medidas en caso de incumplimiento, si así se estableciera.
- Recomendaciones acerca de la cesión de derechos de autor a las editoriales.
- Rol del repositorio institucional.

- Compromisos de preservación.

Se suele considerar que las políticas más efectivas son las que obligan a auto-archivar de manera inmediata todos los resultados de investigación revisados por pares (MEDOANET, 2013).

Finalmente, para el éxito de la implementación de las políticas será fundamental una adecuada comunicación, difusión y capacitación a las partes involucradas, el establecimiento de procedimientos y flujos de trabajo, y la realización de actividades de seguimiento y monitoreo de su cumplimiento.

4.5. ¿Qué es un Repositorio Institucional (RI)?

Un Repositorio Institucional (RI) es aquel conjunto de servicios prestados por las universidades o centros de investigación a su comunidad para recopilar, gestionar, difundir y preservar su producción científica digital a través de una colección organizada, de acceso abierto e interoperable (BARRUECO, 2017, p. 8). A su vez constituye un servicio de información científica, en ambiente digital e interoperable, dedicado a la

gestión de la producción intelectual de una institución. Contempla, así pues, la reunión, almacenamiento, organización, preservación, recuperación y, sobre todo, la amplia diseminación de la información científica producida en la institución (LEITE, 2009).

Los RI tienen algunas características importantes que definen su perfil, como se muestra en el cuadro:

Cuadro N°1: Elementos que caracterizan un repositorio institucional

ID	Característica	Detalle
1	Deben estar definidos por la institución	Se relacionan explícitamente con una institución y almacenan exclusivamente la producción académica de los miembros de dicha institución.
2	Deben estar referidos a la producción académica y científica	<p>Tipos de obras considerados como producción académica y científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículos científicos (Preprints, postprints) - Trabajos presentados en eventos científicos; - Tesis y disertaciones; - Libros y capítulos de libros académicos; - Datos de investigación; - Revistas científicas electrónicas; - Material audiovisual académico; - Recursos educacionales académicos - Planes de gestión de datos
4	Deben ser interoperables	Adecuación al protocolo OAI-PMH
5	Deben ser una iniciativa de acceso abierto	Poner a disposición, libremente y sin costos, por medio de la internet pública, publicaciones académicas acompañadas de sus licencias de uso.

Fuente: Adaptado de Costa (2014, p. 116).

Por otro lado, es importante destacar que, desde otras perspectivas, tales como estrategia digital y marketing, los RI son a menudo aprovechados y promocionados como puntos de referencia para exhibir la producción científica y académica de la institución a todo nivel. La disponibilidad de contenidos de alta calidad en acceso abierto favorece la reputación institucional, mejorando la visibilidad de su producción académica y científica, y maximizando el impacto de sus actividades en la comunidad nacional e internacional.

4.6. ¿Qué son los datos de investigación?

De acuerdo a la Ley 31250, en específico en su reglamento (2024), se indica que los datos de investigación son aquellos que se generan a lo largo del proyecto de investigación, y que sirven de soporte a los resultados obtenidos.

Los datos de investigación y sus metadatos son gestionados de manera que sea posible su reutilización para generar nuevo conocimiento científico, son parte de la Infraestructura Nacional de Datos del Estado Peruano y se sujetan a los instrumentos técnicos y normativos del Marco de la Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital y estándares y consensos de la comunidad científica internacional, emitidos como lineamientos y directivas del rector del SINACTI, en el marco de sus competencias.

Los datos de investigación incluyen, entre otros: datos digitales y analógicos, tanto brutos como elaborados, y los metadatos que los acompañan, así como índices numéricos, registros textuales, imágenes y sonidos, protocolos, códigos de análisis y flujos de trabajo.

4.6.1 Importancia de los Datos de Investigación en el Marco del SINACTI

Los datos de investigación son fundamentales para el desarrollo científico – tecnológico, y la Ley N° 31250 establece un marco fundamental para la gestión y reutilización de los datos de investigación en nuestro país, ya

que contribuye a fortalecer la ciencia y la innovación. La reutilización de estos datos permite generar nuevos conocimientos, validar resultados y abordar problemas de investigación de manera más eficiente.

La Ley N° 31250 reconoce su importancia y promueve:

- La gestión adecuada de los datos: Esto implica su almacenamiento, preservación, acceso y uso responsable.
- La apertura y el intercambio de datos: Fomenta la colaboración científica y la transparencia en la investigación.
- La protección de los datos: Garantiza la confidencialidad y la seguridad de la información, especialmente en el caso de datos sensibles.

4.6.2 ¿Por qué es importante definir los datos de investigación?

- Para establecer y desarrollar políticas y regulaciones específicas para la gestión de los datos de investigación, garantizando su calidad, integridad y accesibilidad.
- Para facilitar la colaboración científica: Una definición compartida facilita la interoperabilidad de los datos y la colaboración entre investigadores de diferentes instituciones y disciplinas.
- Para fomentar la innovación: El acceso abierto a los datos de investigación puede impulsar la innovación y el desarrollo de nuevas aplicaciones.
- Para cumplir con los estándares internacionales: Una definición alineada con los estándares internacionales facilita la integración de la investigación peruana en la comunidad científica global.

En conclusión, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31250 (2021) o también denominada Ley SINACTI, la correcta gestión y el uso de estos datos son fundamentales para el avance de la ciencia y la tecnología en el Perú.

4.7. ¿Qué es un Plan de Gestión de Datos?

Un Plan de Gestión de Datos (PGD), en el contexto de Horizonte 2020, es un documento que detalla cómo se manejarán los datos generados o recopilados durante un proyecto de investigación. Este plan se convierte en una hoja de ruta que guía a los investigadores en cada etapa del ciclo de vida de los datos, desde su creación hasta su preservación.

4.7.1 ¿Por qué es importante un PGD?

El PGD es una herramienta clave para:

- Asegurar la calidad y la integridad de los datos: Estableciendo protocolos claros para la recolección, almacenamiento y análisis de los datos.
- Facilitar la reutilización de los datos: Especificando las condiciones bajo las cuales los datos pueden ser compartidos y reutilizados por otros investigadores.
- Cumplir con los requisitos de financiación: Horizonte 2020 exige que los proyectos financiados desarrollen un PGD, como parte del compromiso con la ciencia abierta.
- Aumentar la transparencia y la reproducibilidad de la investigación: Al documentar cómo se obtuvieron y analizaron los datos, se permite a otros investigadores verificar los resultados y replicar los estudios.

4.7.2 ¿Qué elementos clave debe contener un PGD?

Un PGD puede incluir información sobre:

- Descripción de los datos: Qué tipo de datos se generarán, su formato y tamaño.
- Recolección y generación de datos: Cómo se recopilarán o generarán los datos.
- Almacenamiento y preservación: Dónde se almacenarán los datos, por cuánto tiempo y en qué formato.
- Acceso y uso: Quién tendrá acceso a los datos, bajo qué condiciones y cómo se controlará el acceso.

- Confidencialidad y seguridad: Cómo se protegerán los datos confidenciales.
- Preservación a largo plazo: Cómo se garantizará la preservación de los datos a largo plazo.

De acuerdo a lo exigido por las normativas vigentes, o las disposiciones de las instituciones, estos elementos pueden ser mayores.

4.7.3 ¿Cuáles son los beneficios de tener un PGD?

Los beneficios de contar con un PGD son múltiples y abarcan desde, el cumplimiento de las normativas vigentes y la calidad de la investigación hasta la transparencia y la reproducibilidad de los resultados.

- Mejora la calidad de la investigación: Al garantizar que los datos estén bien organizados y documentados.
- Aumenta la visibilidad y el impacto de la investigación: Al facilitar el acceso y la reutilización de los datos.
- Fomenta la colaboración: Al promover el intercambio de datos entre investigadores.
- Cumple con los requisitos de financiación: Al demostrar que se están siguiendo las buenas prácticas en la gestión de datos.

En resumen, el Plan de Gestión de Datos (PGD) es una herramienta esencial para cualquier proyecto de investigación que aspire a cumplir con los estándares de calidad y transparencia de la investigación moderna. Al desarrollar un PGD, los investigadores no solo cumplen con los requisitos de financiación, sino que también contribuyen a una ciencia más abierta, colaborativa y reproducible.

4.8 Principios FAIR y CARE en la gestión de datos

En el contexto de la ciencia abierta y la gestión de datos de investigación, los principios FAIR y CARE han surgido como marcos clave para garantizar que los datos sean accesibles, compartibles y reutilizables.

Principios FAIR

FAIR es un acrónimo en inglés que significa Findable, Accessible, Interoperable, and Reusable (FAIR). Estos principios, introducidos en 2016, que sirven de orientación para favorecer y maximizar el valor agregado de los datos de investigación y las publicaciones científicas contemporáneas (CEPAL, 2024), establecen un conjunto de requisitos para que los datos sean:

- **Encontrables:** Los datos deben ser fácilmente localizables a través de búsquedas.
- **Accesibles:** Los datos deben ser disponibles y los métodos para acceder a ellos deben ser conocidos.
- **Interoperables:** Los datos deben ser comprensibles por máquinas y se deben integrar con otros datos.
- **Reutilizables:** Los datos deben estar documentados de manera que puedan ser utilizados para múltiples propósitos.

Los principios FAIR se han convertido en un estándar para la gestión de datos de investigación, y muchas instituciones y financiadores de investigación los han adoptado.

Principios CARE

Los principios CARE, acrónimo en inglés de Collective Benefit, Authority to Control, Responsibility, Ethics; o CREA en español: Control–Autoridad para controlar, Responsabilidad, Ética, Aprovechamiento para el beneficio colectivo). Según MARIN-ARRAIZA (2023, p.2), surgieron como una respuesta a las limitaciones de los principios FAIR en contextos específicos, con el objetivo de entender y preservar la soberanía de los datos indígenas y lograr entender los aspectos sociales de la colecta, preservación y reuso de datos. Se centran en aspectos más sociales y éticos de la gestión de datos, complementando los principios FAIR. Ello comprende:

- **Beneficio colectivo:** Los datos deben utilizarse para el beneficio de la comunidad y no solo de unos pocos.
- **Autoridad para controlar:** Las comunidades que generan los datos deben tener el control sobre cómo se utilizan y comparten.
- **Responsabilidad:** Quienes utilizan los datos deben ser responsables de su uso y de los impactos que puedan tener.
- **Ética:** El uso de los datos debe ser ético y respetuoso con los derechos de las personas y las comunidades.

Los principios CARE reconocen la importancia de la gobernanza de datos y la necesidad de considerar los contextos culturales y sociales en los que se generan y utilizan los datos.

4.8.1 ¿Por qué son importantes FAIR y CARE?

Tanto los principios FAIR como los CARE son fundamentales para garantizar que los datos de investigación sean:

- Accesibles: Facilitando el avance de la ciencia y la innovación.
- Reutilizables: Maximizando el valor de la inversión en investigación.
- Transparente: Aumentando la confianza en los resultados de la investigación.
- Ético: Respetando los derechos de las personas y las comunidades.

En resumen, los principios FAIR y CARE proporcionan un marco integral para la gestión de datos de investigación, abarcando tanto los aspectos técnicos como los sociales y éticos. Al aplicar estos principios, los investigadores pueden asegurar que sus datos sean más valiosos y tengan un mayor impacto.

5 ORGANIZACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL (RI)

En este apartado abordamos dos aspectos claves para la organización de repositorios institucionales, nos referimos a la conformación de comunidades y subcomunidades, así como a la implementación de colecciones.

5.1 Comunidades

Cada repositorio institucional organiza sus contenidos del modo que mejor se ajuste a sus necesidades (LEITE, 2009, p. 66). Por ejemplo, muchas universidades estructuran sus comunidades de acuerdo a sus centros de investigación, departamentos, institutos o escuelas. A pesar de que esa forma de organización es la más difundida y menos compleja, no es la única; hay instituciones que organizan sus contenidos usando 'comunidades híbridas', de la siguiente manera:

- Comunidades formales: los contenidos son organizados en comunidades constituidas según los departamentos, centros de investigación y grupos ya existentes, siguiendo la estructura

organizacional de la institución.

- Comunidades temáticas: todos los docentes e investigadores, de cualquier departamento o instituto, pueden depositar contenidos y comunidades creadas en torno a un tema, pudiendo ser mediado por la biblioteca.
- Comunidades de interés: un grupo ad hoc, interdepartamental.

La organización de las comunidades de contenido depende de los intereses y acuerdos entre sus integrantes. Su estructura cambia a lo largo del tiempo; es decir, las comunidades pueden ser representadas en el repositorio a partir de la estructura organizacional de la institución, a partir de temas o a partir de intereses comunes o de la combinación de todos esos criterios. Se sabe; sin embargo, que el criterio 'estructura organizacional' es el que presenta menos dificultades en su definición, dado que sigue una estructura predefinida. Una forma fácil de comprender el modo cómo los contenidos pueden ser organizados dentro de un repositorio institucional es la adopción de la estructura: Comunidades Subcomunidades Colección; como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 3: Organización de los contenidos en un RI



La decisión del modo como las colecciones son establecidas dentro de las comunidades también debe ser tomada en concordancia con la política del repositorio y puede variar según la comunidad.

5.2 Colecciones

En función a la finalidad y políticas del repositorio institucional se determinará la tipología de contenidos y, en consecuencia, las colecciones a albergar. Para la creación de colecciones, es bastante común la adopción del criterio de tipos de obras¹; sin embargo, las colecciones temáticas también son usuales. Las plataformas utilizadas para la construcción de repositorios, en general, son suficientemente flexibles en ese sentido y permiten una fácil manipulación.

Se pueden distinguir al menos dos tipos de contenidos: productos científicos, y productos institucionales y/o administrativos. En el cuadro siguiente se muestra esta tipología asociada a los contenidos y colecciones que se pueden generar.

Cuadro N° 2: Tipología de las colecciones de los RI

Característica	Detalle
Productos académicos y científicos, resultado de la producción científica institucional o de sus miembros reconocidos	Artículos académicos o científicos: Pre-prints y post-prints.
	Tesis y trabajos de investigación conducentes a grados y/o títulos.
	Libros y capítulos de libros
	Comunicaciones a congresos, carteles, pósteres
	Materiales audiovisuales.
	Revistas institucionales
	Patentes.
	Plan de gestión de datos
	Datasets.o Conjunto de datos de investigación codificados en una estructura definida.
	Software
Productos institucionales y/o administrativos	Publicaciones de información institucional editadas por la institución en cualquier soporte (memorias, anuarios, guías y otros).
	Reglamentos y normas.
	Documentos de archivo.

Fuente: Adaptado de Bustos y Fernández (2007).

1. Algunas plataformas informáticas, tales como DSpace permiten asociar cada colección con una plantilla de envío, usualmente específica por tipo de contenido.

6 PROCESOS O FLUJOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL (RI)

Existen diversas opciones de flujos de trabajo para el envío y depósito de obras en repositorios institucionales. Los flujos pueden variar principalmente en función de la política de funcionamiento establecida para el repositorio y del software escogido (LEITE, 2009, p. 68).

El depósito de obras en el repositorio institucional comúnmente puede presentar dos opciones:

- Opción 1: Auto archivo. Totalmente realizado por el autor (o su representante o mediador). La obra es directa y automáticamente archivado en el repositorio, sin procesos de verificación posterior.

- Opción 2: Archivo mediado. Sometido por el autor (o su representante o mediador), pasando por procesos de verificación de la unidad gestora del repositorio o inclusive por editores, coordinadores, o revisores designados para las comunidades de la colección.

Es recomendable la segunda opción, pues contempla la necesidad de controlar la calidad de los metadatos atribuidos y asegura el cumplimiento de las normas establecidas para la correspondencia entre descripción y archivo cargado.

Si bien el envío de un ítem a un repositorio implica el registro de metadatos y la carga de archivos, existen otros elementos que no deben ser olvidados, como la aceptación de la licencia de distribución (que debe ser almacenada permanentemente en el sistema junto con el ítem como registro de la aceptación del depositante). Por ello es importante considerar tres componentes predominantes para el envío de obras a un repositorio institucional:

- La captura de metadatos (todos los datos que describen el contenido enviado).
- La carga de los archivos (el archivo electrónico cargado en el sistema).
- La atribución de licencia de distribución (obligatoria y con la conformidad del autor).

7

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La implementación de un Repositorio Institucional (RI) implica considerar el marco normativo institucional que lo regule, así como los aspectos relativos al cuidado de la propiedad intelectual.

7.1 Marco normativo institucional

Las políticas de funcionamiento del repositorio institucional son fundamentales para su establecimiento como servicio de información y reconocimiento por parte de la comunidad (LEITE, 2009, p.71).

Las reglas establecidas en las políticas determinarán el servicio ofrecido a la comunidad. Al respecto Barrueco (2015, p. 13) sugiere disponer de los siguientes elementos:

- Declaración sobre la misión y objetivos del repositorio.
- Documento de acceso público sobre el archivo en el repositorio, donde se establecen al menos los siguientes puntos: quién puede depositar, qué se puede depositar y en qué formatos.

- Documento de acceso público sobre preservación de los contenidos.
- Documento de acceso público sobre reutilización de metadatos.
- Información visible de contacto y asesoramiento.
- Política institucional sobre Acceso Abierto.

La elaboración de las políticas constituye una labor conjunta y de consenso de todos los actores involucrados en el proyecto del repositorio institucional.

El reglamento de la Ley N° 30035, que regula el Repositorio Nacional ALICIA, establece las siguientes responsabilidades de los miembros de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE), las cuales han de tenerse en cuenta en la elaboración de las políticas institucionales:

9.1 Implementar un repositorio institucional en concordancia con los objetivos y políticas del Repositorio Nacional Digital en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la publicación de la directiva emitida por el Concytec que regule la RENARE y el Repositorio Nacional Digital.

9.2 Designar a la dependencia y al funcionario responsable de la gestión del repositorio institucional, en un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la fecha de la publicación del presente Reglamento. El repositorio institucional deberá encontrarse vinculado o a cargo, de la biblioteca, o centro de información y/o documentación, con el que cuente la entidad.

9.3 Asegurar la inclusión regular y la permanente disponibilidad de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que según la Ley deben constar en su repositorio institucional.

9.4 Emitir las directivas internas necesarias para efectos de asegurar la publicación de copias digitales de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo en el repositorio institucional correspondiente, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, luego de la entrega de su versión final, bajo responsabilidad. Dichas directivas internas deberán ser emitidas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de la Directiva emitida por el Concytec que regule la RENARE y el Repositorio Nacional Digital.

9.5 Aplicar las directrices establecidas por el Concytec para la correcta gestión e interoperabilidad de los repositorios institucionales, bajo responsabilidad.

(Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, art. 9)

7.2 Propiedad intelectual

La gestión de repositorios institucionales conlleva a considerar algunos aspectos relacionados con la propiedad intelectual de los contenidos distribuidos, como son los derechos de autor y las licencias de los contenidos, los cuales se abordan a continuación.

7.2.1 Derechos de autor

Los derechos de autor ofrecen protección a los creadores de los contenidos para controlar cómo sus materiales pueden ser usados y distribuidos. Su adecuada comprensión es vital para el éxito del proyecto del repositorio institucional. El departamento jurídico de la institución es quien mejor puede orientar sobre cómo las leyes de derechos de autor afectan tanto a la organización como al propio repositorio institucional (LEITE, 2009, p. 74).

Para Barrueco (2015, p. 15) un primer aspecto es garantizar que los contenidos, depositados por los autores, estén libres de restricciones de derechos de copia. Un segundo aspecto es obtener del autor, mediante algún tipo de autorización, el derecho no exclusivo de distribución de los contenidos.

En ese sentido es importante que:

- El autor reconozca que al depositar no está infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual.
- Exista una autorización, por parte del autor o el titular de los derechos, que permita la distribución de contenidos.
- Exista documentación disponible que ayude al autor a decidir si puede o no archivar su obra.
- Incluir la información sobre los derechos de autor en los metadatos exportados por el repositorio.

En particular, para efectos de la correcta aplicación de la Ley 30035 y su Reglamento; y a fin de garantizar que las entidades del sector público comprendidas en los alcances de dicha normativa cuenten con los derechos suficientes para incluir las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo en sus respectivos repositorios, el mencionado Reglamento establece que las entidades deberán incorporar en los contratos que suscriban con sus trabajadores, servidores, locadores, prestadores de servicios, beneficiarios de préstamos, subsidios, becas o financiamiento, una cláusula de cesión

de derechos según el modelo indicado en dicho Reglamento, ajustada a cada caso concreto:

Por medio de la presente cláusula, el (Trabajador / Servidor / Locador / Prestador de servicios / Beneficiario) cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública). Esta cesión de derechos comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general. Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, el (Trabajador / Servidor / Locador / Prestador de servicios / Beneficiario) deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de auto tutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar el código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea solo licenciataria del software. (Reglamento de la Ley 30035, art. 10.2).

Para mayor información acerca de la aplicación del Derecho de Autor en las actividades desarrolladas por las bibliotecas y repositorios públicos, en sus diversas modalidades, se remite a la Guía de Derechos de Autor para Bibliotecas y Repositorios elaborada por INDECOPI (MEDINA PLASENCIA, 2018).

7.2.2 Licencia de contenidos

Las licencias de contenidos son contratos legales que permiten que los trabajos puedan ser almacenados y distribuidos. Comúnmente, los repositorios institucionales trabajan con dos tipos de licencias:

- La licencia de depósito: acuerdo entre el autor (o detentor de los derechos autorales) y la institución asegurando al repositorio el derecho de distribuir y preservar el trabajo que está siendo almacenado;
- La licencia de atribución: acuerdo entre el autor (o detentor de los derechos autorales) del trabajo y el público lector.

En general, los softwares para gestionar repositorios institucionales permiten la edición de las licencias, especialmente aquellas concedidas por el autor en el momento depósito del contenido. Estas pueden ser elaboradas por las propias instituciones sobre la base de la jurisprudencia vigente acerca de propiedad intelectual.

En los últimos años, se ha extendido y se recomienda el uso de los modelos de contrato de licencias Creative

Commons (licencias CC). Estas ofrecen al autor de una obra una forma simple y estandarizada de otorgar permiso al público para compartir y usar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones de su elección.

Las licencias CC permiten al autor cambiar fácilmente los términos y condiciones de derechos de autor de su obra de “todos los derechos reservados” a “algunos derechos reservados”. Existen hasta seis combinaciones posibles, como se muestra en el Cuadro N°3.

Cuadro N°3: Licencias Creative Commons

Licencia	Nomenclatura	Descripción
Dominio público	CC0	Renuncia a todos los derechos de autor sobre los datos, permitiéndoles ser utilizados sin restricciones.
Atribución	CC BY	Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando den crédito por la creación original. Esta es la más flexible de las licencias ofrecidas. Se recomienda para la máxima difusión y utilización de los materiales licenciados.
Atribución compartir igual	CC BY-SA	Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando den crédito y licencia a las nuevas creaciones bajo los mismos términos. Esta licencia suele ser comparada con las licencias copyleft de software libre y de código abierto. Todas las nuevas obras basadas en la suya portarán la misma licencia, así que cualesquiera obras derivadas permitirán también uso comercial.
Atribución sin derivadas	CC BY-ND	Esta licencia permite a otros reutilizar la obra para cualquier propósito, incluso comercialmente; sin embargo, no se puede compartir con otros en forma adaptada, y se le debe proporcionar crédito.
Atribución no comercial	CC BY-NC	Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.
Atribución no comercial compartir igual	CC BY-NC-SA	Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.
Atribución no comercial sin derivadas	CC BY-NC-ND	Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales Creative Commons, permitiendo a otras solo descargar sus obras y compartirlas con otras siempre y cuando den crédito, pero no pueden cambiarlas de forma alguna ni usarlas de forma comercial.

7.2.3 Licencias Open Data Commons: Un Marco para Datos Abiertos

Las licencias Open Data Commons (ODC) son un conjunto de licencias específicas diseñadas para garantizar la máxima apertura y reutilización de datos. Estas licencias se han convertido en un estándar de facto para los datos abiertos a nivel mundial, y ofrecen una mayor flexibilidad y especificidad que las licencias Creative Commons en el contexto de los datos.

Tipos de licencias ODC

Las licencias ODC se dividen en dos categorías principales:

Attribution Licenses:

ODC-BY: Similar al CC BY de Creative Commons, requiere que los usuarios reconozcan la autoría original al reutilizar los datos. URL: <https://opendatacommons.org/licenses/by/>

ODC-ODbL: (Open Database License) Diseñada específicamente para bases de datos, permite la creación de obras derivadas, pero requiere que estas se distribuyan bajo la misma licencia. URL: <https://opendatacommons.org/licenses/odbl/>

Public Domain Dedication:

ODC-PD: Dedicar los datos al dominio público, lo que significa que pueden ser utilizados sin restricciones. URL: <https://opendatacommons.org/licenses/pddl/>

Cuadro N°4: Licencias Open Data Commons

Licencia	Nomenclatura	Descripción
Atribución	ODC-BY	Similar a la CC BY, requiere que los usuarios reconozcan la autoría original al reutilizar los datos.
Open Database License	ODC-ODbL	Diseñada específicamente para bases de datos, permite la creación de obras derivadas, pero requiere que estas se distribuyan bajo la misma licencia.
Dominio Público	ODC-PD	ODC-PD: Dedicar los datos al dominio público, lo que significa que pueden ser utilizados sin restricciones.

Fuente: Open Data Commons. <https://opendatacommons.org/>

8

INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y LA CALIDAD DE LOS CONTENIDOS

8.1 ¿Qué es la integridad científica?

El Código Nacional de Integridad Científica (CONCYTEC, 2024) define la integridad científica como el resultado de aplicar rigurosamente principios como la honestidad, la transparencia y la responsabilidad en la investigación. Esta práctica garantiza la objetividad, la reproducibilidad y protege la investigación de prácticas como la fabricación, la falsificación y el plagio.

Si bien no se cuenta con una definición consensuada de integridad científica a nivel internacional (CSIC, 2024), la integridad científica se corresponde con un patrón de conductas en investigación caracterizado por la observancia y promoción de principios éticos y deontológicos que inspiran y garantizan una praxis rigurosa y responsable.

8.1.1 ¿Qué implica la integridad científica?

La integridad científica abarca un amplio espectro de conductas y actitudes, entre las que destacan:

- **Honestidad:** Reportar los resultados de manera veraz y completa, sin omitir datos o manipularlos.
- **Imparcialidad:** Evitar conflictos de interés que puedan influir en los resultados de la investigación.
- **Rigor:** Aplicar métodos científicos rigurosos y seguir las normas establecidas en cada disciplina.
- **Responsabilidad:** Reconocer el trabajo de otros investigadores y evitar el plagio.
- **Transparencia:** Documentar de manera clara y detallada los métodos y resultados de la investigación, facilitando su revisión por pares.
- **Cooperación:** Colaborar con otros investigadores de manera abierta y honesta.

8.1.2 ¿Por qué es importante la integridad científica?

La integridad científica es esencial para:

- **La credibilidad de la ciencia:** La confianza en los resultados de la investigación depende de la integridad

de los investigadores.

- **El avance del conocimiento:** La investigación fraudulenta o negligente puede retrasar el progreso científico.
- **La protección de la sociedad:** La investigación científica tiene un impacto significativo en la sociedad, por lo que es crucial que los resultados sean fiables.

8.2 Ética en las publicaciones

De acuerdo a Koepsell (2015), la ética es un pilar fundamental de la investigación científica. Al adoptar prácticas éticas, los científicos no solo cumplen con un deber moral, sino que contribuyen a la solidez y credibilidad de su disciplina. Es necesario fomentar una cultura científica en la que la ética sea un valor intrínseco, asegurando así el progreso científico y el bienestar de la sociedad.

Respecto a la ética en las publicaciones científicas, esta es en particular un conjunto de normas y principios que guían la conducta de los investigadores en el proceso de comunicar sus hallazgos a la comunidad científica. Si bien está estrechamente relacionada con la ética en la investigación y la integridad científica, presenta particularidades propias.

8.2.1 Importancia de la Ética en las Publicaciones

La ética en las publicaciones es fundamental para:

- Mantener la credibilidad de la ciencia: La publicación de resultados fraudulentos o sesgados puede erosionar la confianza en la investigación científica.
- Proteger los derechos de los autores: Asegurar que cada autor sea reconocido por su contribución.
- Promover la colaboración científica: Fomentar un ambiente de confianza y respeto entre los investigadores.
- Garantizar la calidad de la literatura científica: La revisión por pares y la aplicación de estándares éticos ayudan a asegurar que solo los trabajos de alta calidad sean publicados.

8.3 Calidad de los contenidos

De acuerdo al numeral 5.2.1 de la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P, las entidades del sector público o privado son responsables por el contenido de sus Repositorios Institucionales, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudieran ocasionar a terceros. En tal sentido, la calidad de los contenidos en un repositorio institucional es fundamental para garantizar la confiabilidad y el valor de los mismos. Dentro de las estrategias que pueden tomarse en cuenta para garantizar la calidad de los contenidos que serán depositados, se recomienda tomar en cuenta:

a. Revisión y actualización de las políticas del RI:

- Políticas actualizadas: Definir las condiciones de acceso y uso de los contenidos, incluyendo los derechos de autor y las licencias de uso.
- Política de autoría: Establecer normas claras sobre la autoría y coautoría de las obras, así como los procedimientos para resolver controversias, en concordancia con las oficinas competentes.
- Criterios de selección: Definir de manera detallada los tipos de obras que se aceptarán en el repositorio (artículos, tesis, datos de investigación, etc.) y los requisitos para su inclusión.

b. Implementar un proceso de revisión:

- Revisión editorial: Establecer un equipo de revisores o curadores para evaluar las obras, cuyo aporte académico o científico no esté claramente definido, antes de su inclusión en el repositorio.
- Revisión por pares: Promover la revisión por pares de los artículos científicos, siguiendo los estándares de las revistas académicas.
- Validación posterior: Añadir al proceso de depósito o autoarchivo de las obras en el repositorio, actividades que permitan una validación posterior de las mismas.

c. Utilizar herramientas tecnológicas:

- Softwares de detección de similitud: Implementar herramientas para detectar posibles casos de plagio y garantizar la originalidad de los contenidos.

d. Fomentar la cultura de la calidad:

- Capacitación: Ofrecer capacitación a los investigadores sobre los estándares de publicación y los requisitos para depositar obras en el repositorio.
- Promoción: Reconocer y difundir los trabajos de investigación depositados

en las plataformas institucionales.

- Comunicación: Promover la comunicación entre los investigadores y el personal del repositorio para resolver dudas y problemas.

e. Cooperación con otras instituciones:

- Establecer redes: Colaborar con otras instituciones para compartir experiencias y buenas prácticas.

f. Evaluación continua:

- Indicadores: Establecer indicadores para medir el uso y el alcance de los contenidos del repositorio, como el número de descargas, consultas, las citas y el impacto de las obras.
- Auto evaluaciones periódicas: Realizar evaluaciones periódicas del repositorio para identificar áreas de mejora y ajustar las políticas y procedimientos.

9

DIRECTRICES DE METADATOS

La definición más común para metadatos es datos sobre datos (LEITE, 2009, p. 60). Según la NISO (2004), metadatos son datos estructurados que describen, identifican, explican, localizan y, por lo tanto, facilitan la recuperación, uso y gestión de recursos de información.

El Repositorio Nacional ALICIA adopta principalmente las “OpenAIRE Guidelines for Literature Repository Managers v. 3.0”, el uso de los vocabularios controlados y recomendaciones establecidas en el “OpenAIRE Guidelines for Literature Repository Managers v. 4.0”, “OpenAIRE Guidelines for Data Archives”, el esquema de metadatos Dublin Core y el protocolo de intercambio OAI-PMH. Adicionalmente, para fortalecer el trabajo normativo y mantener una concordancia con los estándares internacionales y las tecnologías probadas, se han adoptado los criterios de la Deutsche Initiative für Netzwerkinformation (DINI Certificate), así como los acuerdos para la interoperabilidad con La Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas (LA REFERENCIA), Red Latinoamericana de Repositorios de Acceso Abierto.

9.1 Listado de metadatos

A continuación, se presenta la lista de los 38 metadatos que deben ser considerados para el registro de información en los repositorios institucionales de origen (de los cuales 33 son obligatorios, 2 recomendados y 3 opcionales) para su posterior integración en el Repositorio Nacional ALICIA³.

3 Algunas plataformas informáticas, tales como DSpace permiten asociar cada colección con una plantilla de envío, usualmente específica por tipo de contenido.

Cuadro N°05: Elementos incluidos en el perfil de aplicación de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto

ID	Elemento	Metadato	Uso	Clase	Repetible	Estado
1	Autor	dc.contributor.author	Obligatorio	Propiedad intelectual	Sí	Activo
2	Número de documento de identidad del autor	renati.author.* [dni, cext, pasaporte, cedula]	Obligatorio para obras conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	Propiedad intelectual	Sí	Activo
3	Editor	dc.contributor.editor	Opcional	Propiedad intelectual	Sí	Activo
4	Título	dc.title	Obligatorio	Contenido	No	Activo
5	Otro título	dc.title.alternative	Opcional	Contenido	Sí	Activo
6	Editorial	dc.publisher	Obligatorio	Propiedad intelectual	Sí	Activo
7	País de publicación	dc.publisher.country	Obligatorio para obras conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	Propiedad intelectual	Sí	Activo
8	Fecha de publicación	dc.date.issued	Obligatorio	Datos del ejemplar	No	Activo
9	Tipo de publicación	dc.type	Obligatorio	Datos del ejemplar	No	Activo
10	Versión de la publicación	dc.type.version	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	No	Activo
11	Formato	dc.format	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	Sí	Activo
12	Tamaño	dc.format.size	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	Sí	Nuevo
13	Idioma	dc.language.iso	Obligatorio	Contenido	Sí	Activo
14	Nivel de acceso	dc.rights	Obligatorio	Propiedad intelectual	No	Activo
15	Condición de licencia	dc.rights.uri	Obligatorio si es aplicable	Propiedad intelectual	Sí	Activo
16	Fecha de fin de embargo	dc.date.embargoEnd	Obligatorio si es aplicable	Propiedad intelectual	No	Activo
17	Fuente	dc.source	Recomendado	Contenido	Sí	Activo
18	Resumen	dc.description.abstract	Obligatorio	Contenido	Sí	Activo
19	Tabla de contenidos	dc.description.tableOfContents	Opcional	Contenido	No	Activo
20	Referencia bibliográfica	dc.identifier.citation	Recomendado	Datos del ejemplar	No	Activo
21	Recurso relacionado	dc.relation.uri	Obligatorio si es aplicable	Contenido	Sí	Activo
22	Materia	dc.subject	Obligatorio	Contenido	Sí	Activo
23	Campo del conocimiento OCDE	dc.subject.ocde	Obligatorio	Contenido	Sí	Activo

ID	Elemento	Metadato	Uso	Clase	Repetible	Estado
24	Identificador Handle	dc.identifier.uri	Obligatorio	Datos del ejemplar	No	Activo
25	DOI	dc.identifier.doi	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	No	Activo
26	ISBN	dc.identifier.isbn	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	No	Activo
27	Recurso del cual forma parte	dc.relation.isPartOf	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	Sí	Activo
28	Asesor	dc.contributor.advisor	Obligatorio para TESIS conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	Propiedad intelectual	Sí	Activo
29	ORCID del asesor	renati.advisor.orcid	Obligatorio para TESIS conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	Sí	Activo
30	Número de documento de identidad del asesor	renati.advisor.* [dni, cext, pasaporte, cedula]	Obligatorio para TESIS conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	Sí	Activo
31	Tipo de trabajo de investigación	renati.type	Obligatorio para obras conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	No	Activo
32	Nombre del grado	thesis.degree.name	Obligatorio para obras conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	Sí	Activo
33	Grado académico o título profesional	renati.level	Obligatorio para obras conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	No	Activo
34	Nombre del programa	thesis.degree.discipline	Obligatorio para obras conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	Sí	Activo
35	Código del programa	renati.discipline	Obligatorio para obras conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	Sí	Activo
36	Institución otorgante del grado	thesis.degree.grantor	Obligatorio para obras conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	No	Activo
37	Jurado	renati.juror	Obligatorio para TESIS conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	RENATI	Sí	Activo
38	Patrocinio	dc.description.sponsorship	Obligatorio si es aplicable	Metadatos personalizados	Sí	Activo

9.1.1 Consideraciones en el registro de contenidos respecto al multilingüismo.

Según recomendaciones de la COAR (2023) para apoyar el multilingüismo, se deben considerar diversos aspectos en la gestión de contenidos u obras que se dispongan en múltiples lenguas o en lenguas distintas al inglés.

- **Declarar el idioma de la obra en cada registro.** Obligatorio en el perfil de aplicación de la presente guía, ver metadato `dc.language.iso`, bajo el estándar ISO 639-3.
- **Declarar el idioma de los metadatos** (p. ej., atributo `xml:lang`). DSpace permite personalizar el ISO 639 y utiliza por defecto el ISO 639-1: Inglés de EE.UU. (`en_US`), inglés (`en`), español (`es`), portugués (`pt`), etc. Aunque el idioma de los metadatos no se expone en OAI-PMH, su uso es muy recomendable para mejorar la indexación y visibilidad en otras plataformas. Es incorrecto utilizar el formato “`es_PE`” ya que no está fundamentado en el estándar.
- **Utilizar códigos de idioma estándar.** Obligatorio en el perfil de aplicación de la presente guía, ver metadato `dc.language.iso`, bajo el estándar ISO 639-3.
- **Habilitar el formato de codificación UTF-8** en el repositorio y utilizar el alfabeto/sistema de escritura original siempre que sea posible.
- **Configurar la interfaz de usuario en el idioma o idiomas nativos necesarios**, junto con una opción en inglés, si el software lo admite.
- **Proporcionar un identificador persistente que permita una identificación inequívoca** (p. ej., ORCID) para los autores y quienes cumplan roles pertinentes.
- **Incluir palabras clave en otros idiomas**, utilizar vocabularios y tesauros multilingües según corresponda.
- **Establecer mecanismos para la clara distinción de traducciones** por humanos y traducciones automáticas sin revisión previa de especialistas.

Para ampliar mayores detalles sobre estos puntos, se recomienda revisar la obra completa en: <http://doi.org/10.5281/zenodo.10053918>.

9.2 Perfil de aplicación

9.2.1 Autor (*dc.contributor.author*)

Uso:	Obligatorio
Repetible:	Sí
Definición:	Entidad principal responsable del contenido del recurso, ya sea personal o institucional.

Consideraciones técnicas:

Consignar los nombres de los autores personales en altas y bajas, según corresponda. En el caso de apellidos compuestos, registrar tal cual aparecen en las fuentes o en su defecto de acuerdo a la política institucional.

En el caso de autores institucionales, donde exista una jerarquía institucional clara, registrar las partes de la jerarquía de mayor a menor y separarlas con puntos seguidos de un espacio. Si no queda clara la existencia de una jerarquía, registrar el nombre tal como aparece en la obra o fuente.

En caso de múltiples autores, repetir el elemento tantas veces como sea necesario, conservando el orden en el que aparecen en la publicación.

Considere en ambos casos el uso de tildes,

diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos, según se corresponda con el idioma utilizado.

Formato autor personal: “Apellido, Nombre”, “Apellido paterno Apellido materno, Nombres”

Formato autor institucional: Nombre completo de la institución. Unidad o dependencia subordinada.

Ejemplo:

dc.contributor.author: Cervantes Vizcarra, José Luis

dc.contributor.author: Instituto Nacional de Salud

dc.contributor.author: Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Ciencias

dc.contributor.author: Anónimo

Errores frecuentes:

Datos incompletos o inconsistentes:

dc.contributor.author: Jorge

dc.contributor.author: A,A

dc.contributor.author: No especifica

Datos no normalizados:

dc.contributor.author: Derecho PUCP

dc.contributor.author: Francisco Quiroz Chueco

Errores tipográficos:

dc.contributor.author: VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
MARCO - LIMA - PERÚ

dc.contributor.author: MEza Minanya, Edgar William

Uso de cronológicos o calificadores:

dc.contributor.author: Cruz Alcedo, Gastón Educado, 1963-

dc.contributor.author: Dr. Campos Martinez, Fernando
Martin

Autores duplicados:

dc.contributor.author: Domingo Flores, Antonio

dc.contributor.author: Domingo Flores, Antonio
Mariano

Dos o más autores en el mismo campo:

dc.contributor.author: Neciosup Severino,
David; Huamán Larios, Julissa Bertha

9.2.2 **Número de documento de identidad del autor (renati.author.* [dni, cext, pasa porte, cedula])**

Uso: Obligatorio para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales (sólo para la institución que otorga el grado o título)

Repetible: Sí

Definición: Tipo de documento de identidad asociado al elemento autor. Requerimiento administrativo de SUNEDU para el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Consideraciones técnicas: Para el caso de peruanos, registrar los 8 dígitos consignados en:

1. Documento Nacional de Identidad peruano (renati.author.dni)

Asimismo, los ciudadanos extranjeros, podrán ingresar hasta máximo 18 caracteres, de sólo uno de los siguientes documentos, en este orden de preferencia:

2. Carné de extranjería emitido en el Perú (renati.author.cext)

3. Pasaporte emitido fuera del Perú (renati.author.pasaporte)

4. Otra cédula de identidad emitida fuera del Perú (renati.author.cedula)

Para los dos últimos casos (3 y 4), se deberá consignar previamente el código del país según normativa ISO, seguido de espacio, barra inclinada, espacio.

Formatos:

renati.author.dni: Número de DNI

renati.author.cext: Número de Carnet de Extranjería

renati.author.pasaporte: Código del país / Número del documento correspondiente

renati.author.cedula: Código del país /Número del documento correspondiente

En caso de múltiples autores, repetir el elemento tantas veces como sea necesario, conservando el orden en el que aparecen en la publicación.

Para cada autor se debe ingresar sólo un único documento de identidad, dando prioridad al tipo de documento según el orden ya denotado.

Ejemplo:

renati.author.dni: 40590542

renati.author.cext: 001043328

renati.author.pasaporte: BR / AB000421

renati.author.cedula: CO / 99.55.2499

Errores frecuentes:

Datos incompletos o inconsistentes:

renati.author.dni: 41-

No cumple con las Directrices:

renati.author.pasaporte: bra / AB000421

renati.author.pasaporte: AB000421

9.2.3 Editor (*dc.contributor.editor*)

Uso:	Opcional
Repetible:	Sí
Definición:	Persona o grupo de personas responsables de la edición previa a la publicación del recurso.
Consideraciones técnicas:	Registrar los nombres de los responsables de la edición y/o supervisión del contenido del recurso o ítem. Tener en cuenta las consideraciones técnicas de registro del metadato “dc.contributor.author”, según corresponda.
Ejemplo:	dc.contributor.editor: Contreras Castillo, Sonia Ver posibles errores frecuentes en el campo “dc.contributor.author”

9.2.4 Título (*dc.title*)

Uso:	Obligatorio
Repetible:	No
Definición:	Nombre que se da al recurso. Normalmente, el título es un nombre por el cual el recurso es conocido formalmente.
Consideraciones técnicas:	Registrar el nombre original, el orden y la ortografía del título del recurso. Usar las mayúsculas solo al inicio de la frase y/o cuando se trata de nombres propios.

Ejemplo:

Los subtítulos deben separarse del título mediante dos puntos, seguidos por un espacio. Considere en todos los casos el uso de tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos, según se corresponda con el idioma utilizado.

Para otros títulos (paralelos o alternativos) emplear “dc.title.alternative”.

Para el registro de datos de investigación, procure asociar el nombre del proyecto o resultado de investigación del cual forma parte. En su defecto, considere el nombre del recurso o variantes del mismo con el que es conocido o utilizado.

dc.title: El origen de las especies

dc.title: Don Quijote de La Mancha

Título con subtítulo

dc.title: Potencial de la flora de la provincia del Azuay (Ecuador): fuente de microorganismos benéficos

Datos de investigación:*Coincide con el título del resultado asociado:*

dc.title: Análisis de factores de mortalidad el hospital central de Lima. Un estudio de caso

Coincide con el nombre del proyecto asociado:

dc.title: Extracción de Oro en la Minería Artesanal Usando Manipuera (rica en Cianuro libre) Obtenida de la Yuca amarga Peruana como reemplazo del Mercurio.

Coincide con el nombre del recurso conocido o utilizado:

dc.title: Conjunto de datos de encuesta socioeconómica 2024

Errores frecuentes:*Errores tipográficos*

dc.title: Diseño de un Puente Tipo Compuesto con Vigas de Acero y Losa de Concreto Ubicado sobre la Quebrada Japolccaya, Distrito de Maca, Caylloma, Arequipa

Uso indistinto de mayúsculas y minúsculas

dc.title: Potencial de la Flora de la Provincia del Azuay (Ecuador): Fuente de Microorganismos Benéficos

Incluir más de una versión del título

dc.title: La guerra y la paz - Война и мир

Utilizar información que no corresponda al nombre o información por el cual el recurso de conocido.

dc.title: Dataset 21-03-2024

dc.title: Encuestas

9.2.5 Otro título (*dc.title.alternative*)

Uso:	Opcional
Repetible:	Sí
Definición:	Título alternativo o paralelo que se da al recurso.
Consideraciones técnicas:	Para el registro en este campo, tener en cuenta las consideraciones de "dc.title". Sólo incluir títulos en otros idiomas que consten en la fuente original.
Ejemplo:	<i>Título en otro idioma</i> dc.title.alternative: The anti-terrorist fighting in Peru

Título alternativo

dc.title.alternative: El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha

Ver posibles errores frecuentes en el campo “dc.title”

Datos de investigación

Coincide con el nombre del recurso conocido o utilizado

dc.title.alternative: Encuesta de percepción 2024:
Entrevistas

9.2.6 **Editorial (dc.publisher)**

Uso: Obligatorio

Repetible: Sí

Definición: Entidad responsable de hacer que el recurso esté disponible. La actividad editorial puede ser realizada por una persona, una organización o un servicio.

Consideraciones técnicas: Se trata del responsable (comercial o no comercial) de la disponibilidad del recurso; no confundir con la institución de filiación laboral del autor.

En el caso de editores institucionales donde exista una jerarquía clara, enumerar las partes de la jerarquía de mayor a menor y separarlas con puntos seguidos de un espacio. Si no queda clara la existencia de una jerarquía, facilitar el nombre tal como aparece en la obra o fuente.

Asimismo, se recomienda evitar el uso de acrónimos o abreviaturas para la designación de una institución.

Ejemplo: dc.publisher: Universidad Nacional Agraria La Molina

dc.publisher: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial
 dc.publisher: Siglo XXI Editores

Errores frecuentes:

Datos que no corresponden al campo:

dc.publisher: Revista de Derecho
 dc.publisher: Magíster en Ingeniería de Sistemas -Mención: Gerencia en Tecnologías de la Información y Comunicación

Datos no normalizados y duplicados:

dc.publisher: Escuela de Posgrado. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 dc.publisher: Universidad de San Martín de Porres
 dc.publisher: USMP

Datos incompletos o inconsistentes:

dc.publisher: s.l
 dc.publisher: Cuzco: Imprenta Republicana

Errores tipográficos:

dc.publisher: Universida Católica de Santa María
 dc.publisher: Instituto Geofísico del Perú

9.2.7 País de publicación (dc.publisher.country)

Uso:	Obligatorio para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales (sólo para la institución que otorga el grado o título)
Repetible:	Sí
Definición:	País de publicación del recurso.

Consideraciones técnicas: Registrar según la normalización internacional, utilizar la codificación ISO 3166-1 alfa-2

Ejemplo:

Para referir a Perú:
 dc.publisher.country: PE

Para referir a Brasil:
 dc.publisher.country: BR

Errores frecuentes:

No se cumple con el estándar
 dc.publisher.country: ESP (para referir a España)

Uso indistinto de mayúsculas y minúsculas:
 dc.publisher.country: Fr (para referir a Francia)

9.2.8 Fecha de publicación (*dc.date.issued*)

Uso: Obligatorio

Repetible: No

Definición: Fecha de publicación del recurso.

Consideraciones Técnicas: Consignar la fecha que se indica en la misma fuente impresa o digital. No confundir con la fecha de disponibilidad en la plataforma.

Si una obra conducente a grado o título no cuenta con fecha de publicación, completar el registro con su fecha de sustentación, o en su defecto, con la fecha de aprobación de la versión final.

Para el caso de los datos de investigación, se debe tomar en cuenta que se trata de la fecha en la cual los datos se ponen a disposición de manera pública.

Asimismo, considerar:

- La fecha a considerar debe ser preferentemente el mismo que el producto o resultado de investigación al que este asociado.
- Si ha estado en vigor un período de embargo, deberá incluir la fecha de fin de embargo en el registro.
- Si no es posible identificar la fecha de publicación o el resultado de investigación la cual se encuentra asociado, utilice una fecha aproximada que considere preferible desde una perspectiva de cita.

Codificar el valor de la fecha de acuerdo a la norma ISO 8601 [W3CDTF] con los siguientes formatos:

AAAA-MM-DD

AAAA-MM

AAAA

Donde AAAA representa el año, MM el mes y DD al día de la publicación.

Ejemplo:

dc.date.issued: 2012-10-28

dc.date.issued: 1978-02

dc.date.issued: 2015

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

dc.date.issued: 2018-

dc.date.issued: [1993-]

dc.date.issued: 21/03/2014

dc.date.issued: siglo XIX

Dos o más datos en el mismo campo:

dc.date.issued: 2013-12-01 / 2014-10-18

9.2.9 Tipo de publicación (*dc.type*)

Uso:	Obligatorio
Repetible:	No
Definición:	Tipo de resultado científico del cual el recurso es una manifestación.
Consideraciones técnicas:	Registrar la URI correspondiente del vocabulario controlado (Tipos de recursos) de la <i>Confederation of Open Access Repositories (COAR)</i> , dipuesto en el enlace: https://vocabularies.coar-repositories.org/resource_types/ . Procure utilizar el nivel más específico de acuerdo al recurso descrito.

Type COAR	URI
Obra artística	http://purl.org/coar/resource_type/F8RT-TJK0
Material cartográfico	https://purl.org/coar/resource_type/c_12cc
Mapa	https://purl.org/coar/resource_type/c_12cd
Colección	http://purl.org/coar/resource_type/RMP5-3GQ6
Colección de archivo	http://purl.org/coar/resource_type/YC9F-HGCF
Expediente judicial	http://purl.org/coar/resource_type/1YTN-RJZE
Conjunto de datos	https://purl.org/coar/resource_type/c_ddb1
Datos agregados	https://purl.org/coar/resource_type/ACF7-8YT9
Ensayo clínico	https://purl.org/coar/resource_type/c_cb28
Datos compilados	https://purl.org/coar/resource_type/FXF3-D3G7
Datos codificados	https://purl.org/coar/resource_type/AM6W-6QAW
Datos experimentales	https://purl.org/coar/resource_type/63NG-B465
Datos genómicos	https://purl.org/coar/resource_type/A8F1-NPV9
Datos geoespaciales	https://purl.org/coar/resource_type/2H0M-X761
Cuaderno de laboratorio	https://purl.org/coar/resource_type/H41Y-FW7B
Datos de medición y prueba	https://purl.org/coar/resource_type/DD58-GFSX
Datos observacionales	https://purl.org/coar/resource_type/FF4C-28RK
Datos grabados	https://purl.org/coar/resource_type/CQMR-7K63
Datos de simulación	https://purl.org/coar/resource_type/W2XT-7017
Datos de encuesta	https://purl.org/coar/resource_type/NHD0-W6SY
Diseño	https://purl.org/coar/resource_type/542X-3S04
Diseño industrial	https://purl.org/coar/resource_type/JBNF-DYAD
Topografía de productos semiconductores	https://purl.org/coar/resource_type/BW7T-YM2G
Imagen	https://purl.org/coar/resource_type/c_c513
Imagen en movimiento	https://purl.org/coar/resource_type/c_8a7e
Vídeo	https://purl.org/coar/resource_type/c_12ce
Imagen fija	https://purl.org/coar/resource_type/c_ecc8
Recurso interactivo	https://purl.org/coar/resource_type/c_e9a0
Sitio web	https://purl.org/coar/resource_type/c_7ad9
Sistema para la organización del conocimiento	http://purl.org/coar/resource_type/GSZA-Y7V7
Objeto de aprendizaje	https://purl.org/coar/resource_type/c_e059
Otros	https://purl.org/coar/resource_type/c_1843
Patente	https://purl.org/coar/resource_type/c_15cd
Patent Cooperation Treaty (PCT)	https://purl.org/coar/resource_type/SB3Y-W4EH
Patente de diseño	https://purl.org/coar/resource_type/C53B-JCY5
Patente de plantas	https://purl.org/coar/resource_type/Z907-YMBB
Obtención de variedades vegetales	https://purl.org/coar/resource_type/GPQ7-G5VE
Patente de software	https://purl.org/coar/resource_type/MW8G-3CR8
Modelo de utilidad	https://purl.org/coar/resource_type/9DKX-KSAF
Muestra física	http://purl.org/coar/resource_type/S7R1-K5P0

Type COAR	URI
Instrumento de investigación	http://purl.org/coar/resource_type/8KJG-QS0Y
Software	https://purl.org/coar/resource_type/c_5ce6
Software de investigación	https://purl.org/coar/resource_type/c_c950
Código fuente	https://purl.org/coar/resource_type/QH80-2R4E
Sonido	https://purl.org/coar/resource_type/c_18cc
Composición musical	https://purl.org/coar/resource_type/c_18cd
Texto	https://purl.org/coar/resource_type/c_18cf
Nota a un texto de jurisprudencia	https://purl.org/coar/resource_type/c_1162
Bibliografía	https://purl.org/coar/resource_type/c_86bc
Entrada de blog	https://purl.org/coar/resource_type/c_6947
Libro	https://purl.org/coar/resource_type/c_2f33
Capítulo de libro	https://purl.org/coar/resource_type/c_3248
Contribución de congreso	https://purl.org/coar/resource_type/c_c94f
Comunicación no publicada en actas de congreso	https://purl.org/coar/resource_type/c_18cp
Póster no publicado en actas de congreso	https://purl.org/coar/resource_type/c_18co
Presentación de congreso	https://purl.org/coar/resource_type/R60J-J5BD
Actas de congreso	https://purl.org/coar/resource_type/c_f744
Comunicación de congreso	https://purl.org/coar/resource_type/c_5794
Póster De Congreso	https://purl.org/coar/resource_type/c_6670
Revista	https://purl.org/coar/resource_type/c_0640
Editorial	https://purl.org/coar/resource_type/c_b239
Artículo	https://purl.org/coar/resource_type/c_6501
Fe de erratas	https://purl.org/coar/resource_type/c_7acd
Artículo de datos	https://purl.org/coar/resource_type/c_beb9
Artículo original	https://purl.org/coar/resource_type/c_2df8fbb1
Artículo de revisión	https://purl.org/coar/resource_type/c_dcae04bc
Artículo de software	https://purl.org/coar/resource_type/c_7bab
Carta al editor	https://purl.org/coar/resource_type/c_545b
Charla magistral	https://purl.org/coar/resource_type/c_8544
Carta	https://purl.org/coar/resource_type/c_0857
Revista divulgativa	https://purl.org/coar/resource_type/c_2cd9
Artículo de magacín	http://purl.org/coar/resource_type/43KC-T6DC
Manuscrito	https://purl.org/coar/resource_type/c_0040
Partitura	https://purl.org/coar/resource_type/c_18cw
Periódico	https://purl.org/coar/resource_type/c_2fe3
Artículo de periódico	https://purl.org/coar/resource_type/c_998f
Otras publicaciones periódicas	https://purl.org/coar/resource_type/QX5C-AR31
Artículo sin revisión por pares (Preprint)	https://purl.org/coar/resource_type/c_816b
Reporte	https://purl.org/coar/resource_type/c_93fc
Estudio clínico	https://purl.org/coar/resource_type/c_7877

Type COAR	URI
Plan de gestión de datos	https://purl.org/coar/resource_type/c_ab20
Protocolo de síntesis del conocimiento	http://purl.org/coar/resource_type/DX5J-TA9R
Memorándum	https://purl.org/coar/resource_type/c_18wz
Informe sobre políticas	https://purl.org/coar/resource_type/c_186u
Entregable de proyecto	https://purl.org/coar/resource_type/c_18op
Protocolo de investigación	https://purl.org/coar/resource_type/YZ1N-ZFT9
Informe del resultado de una investigación	https://purl.org/coar/resource_type/c_18ws
Informe técnico	https://purl.org/coar/resource_type/c_18gh
Propuesta de investigación	https://purl.org/coar/resource_type/c_baaf
Reseña	https://purl.org/coar/resource_type/c_efa0
Reseña de libro	https://purl.org/coar/resource_type/c_ba08
Comentario	https://purl.org/coar/resource_type/D97F-VB57
Revisión por pares	https://purl.org/coar/resource_type/H9BQ-739P
Documentación técnica	https://purl.org/coar/resource_type/c_71bd
Tesis	https://purl.org/coar/resource_type/c_46ec
Tesis de bachiller	https://purl.org/coar/resource_type/c_7a1f
Tesis de doctorado	https://purl.org/coar/resource_type/c_db06
Tesis de maestría	https://purl.org/coar/resource_type/c_bdcc
Transcripción	https://purl.org/coar/resource_type/6NC7-GK9S
Documento de trabajo	https://purl.org/coar/resource_type/c_8042
Marca	https://purl.org/coar/resource_type/H6QP-SC1X
Flujo de trabajo	https://purl.org/coar/resource_type/c_393c

Fuente: COAR - Resource Types 3.2: https://vocabularies.coar-repositories.org/resource_types/

Toda obra para la obtención de un grado académico de bachiller, maestro o doctor, independientemente de su formato, debe registrarse como https://purl.org/coar/resource_type/c_7a1f (bachiller), https://purl.org/coar/resource_type/c_bdcc (maestría) o https://purl.org/coar/resource_type/c_db06 (doctorado) según corresponda.

Cuando un artículo, libro, capítulo de libro, etc. es considerado para la obtención del grado académico, se deberá registrar los metadatos relacionados a la obtención del grado (metadatos obligatorios para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales) cuando se registre en el repositorio de la institución que otorga el grado o título.

Como única excepción, los trabajos para la obtención del título de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, y otorgados por universidades que cuenten con el programa de Medicina Humana debidamente autorizado por la SUNEDU, deben registrarse como https://purl.org/coar/resource_type/c_bdcc (tesis de maestría) en conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD.

Tener en cuenta que LA Referencia disemina internacionalmente los tipos article, report, masterThesis y doctoralThesis.

Ejemplo:

Para el registro de un artículo de investigación (research article)

dc.type: https://purl.org/coar/resource_type/c_2df8fbb1

Para el registro de un artículo original (research article)

dc.type: https://purl.org/coar/resource_type/c_2df8fbb1

Para el registro de un artículo de una tesis doctoral (doctoral thesis)

dc.type: https://purl.org/coar/resource_type/c_db06

Para el registro de un capítulo de libro (book part)

dc.type: https://purl.org/coar/resource_type/c_3248

Para el registro de plan de gestión de datos (data management plan)

dc.type: https://purl.org/coar/resource_type/c_ab20

Errores frecuentes:

Datos incompletos, no pertenecientes al vocabulario, o con errores tipográficos:

dc.type: https://purl.org/coar/resource_type/

dc.type: https://purl.org/coar/resource_type/bookpart

dc.type: Thesis

dc.type: [coar/resource_type/c_ab20](https://purl.org/coar/resource_type/c_ab20)

No cumple con las Directrices:

dc.type: Artículo revisado por pares

dc.type: Nota de prensa

dc.type: Tesis de Licenciatura

Datos que no corresponden al campo:

dc.type: image/jpeg

9.2.10 Versión de la publicación (*dc.type.version*)

Uso:	Obligatorio si es aplicable
Repetible:	No
Definición:	Versión del recurso registrado. Recomendado para publicaciones evaluadas por pares.

Consideraciones técnicas:

Registrar el URI que corresponda, a partir del siguiente vocabulario controlado (COAR: Version Types 1.1: https://vocabularies.coar-repositories.org/version_types/).

- **Borrador o versión original del autor (AO)**, una versión inicial puesta en circulación como trabajo en curso. El contenido y el diseño son establecidos por el autor.

URI: http://purl.org/coar/version/c_b1a7d7d4d402bcce

- **Versión enviada (SMUR)**, una versión que se ha enviado a una revista para revisión por pares (preprint).

URI: http://purl.org/coar/version/c_71e4c1898caa6e32

- **Versión aceptada o versión final del autor (AM)**, una versión creada por el autor que incluye comentarios de revisión y es la aceptada para la versión de publicación (postprint).

URI: http://purl.org/coar/version/c_ab4af688f83e57aa

- **Versión de prueba de imprenta o galera (P)**, el contenido ha sido modificado a partir de la versión aceptada; el diseño es del editor.

URI: http://purl.org/coar/version/c_fa2ee174bc00049f

- **Versión publicada (VoR)** o la versión final dada de alta por el editor. Incluye cualquier recurso de 'publicación anticipada' que haya sido identificado formalmente como publicado, incluso antes de la compilación de un volumen o número y la asignación de metadatos asociados, siempre que sea citable a través de algún identificador permanente.

URI: http://purl.org/coar/version/c_970fb48d4fbd8a85

- **Versión corregida (CVoR)** o versión modificada después de la publicación. Los errores subsanados pueden ser errores del autor, errores del editor u otros errores de procesamiento.

URI: http://purl.org/coar/version/c_e19f295774971610

- **Versión mejorada (EVoR)** o ampliada a partir de la versión publicada de un recurso, que ha sido actualizada o mejorada mediante la incorporación de material suplementario.

URI: http://purl.org/coar/version/c_dc82b40f9837b551

- **Otros (NA)** o versión desconocida.

URI: http://purl.org/coar/version/c_be7fb7dd8ff6fe43

Para el caso de los trabajos de investigación de grados y títulos, la versión final (publishedVersion) es la que corresponde luego de que el jurado calificador apruebe la sustentación con todos los cambios sugeridos.

Finalmente, tener en cuenta que LA Referencia acepta determinadas versiones para cada tipo de obra, por ejemplo: acepta las versiones “published” o “updated” para el tipo de publicación “report”.

Ejemplo:

dc.type.version: http://purl.org/coar/version/c_b1a7d7d4d402bcce
 dc.type.version: http://purl.org/coar/version/c_970fb48d4fbd8a85

Errores frecuentes:

Datos incompletos, inconsistentes o con errores tipográficos:

dc.type.version: <http://purl.org/coar>

No cumple con las Directrices:

dc.type.version: Artículo aceptado

Datos que no corresponden al campo:

dc.type.version: image/jpeg

9.2.11 Formato (*dc.format*)

Uso: Obligatorio si es aplicable

Repetible: Sí

Definición: Forma en que se presenta el recurso.

Consideraciones técnicas: Campo a registrar según el listado autorizado por la Internet Assigned Numbers Authority (IANA) respecto a los tipos de medios de Internet (tipos MIME) que definen los formatos de medios legibles por computadora. (No deben alterarse las mayúsculas y minúsculas.)

Para ver la lista de términos aceptados ingrese a:

<http://www.iana.org/assignments/media-types/media-types.xhtml>

Si un ítem en específico tiene más de un formato (por ejemplo, xml y pdf) depositados en archivos de objeto diferentes, todos los formatos deben ser registrados.

Si el registro no incluye un archivo sino sólo los metadatos, no se debe consignar nada en este campo.

Ejemplo:

Indica que el archivo esta en formato PDF:

dc.format: application/pdf

Indica que el archivo esta en formato HTML:

dc.format: application/html

Indica que el archivo esta en formato Microsoft Excel (XLSX):

dc.format: application/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet

Indica que es un archivo en formato de LibreOffice o Apache OpenOffice :

dc.format: application/vnd.oasis.opendocument.spreadsheet

Si se deposita por ejemplo un software, con un formato de archivo comprimido en ZIP:

dc.format: application/zip

Indica que el archivo son datos geográficos, en formato GeoJSONL:

dc.format: application/geo+json

Indica que el archivo esta en formato CSV:

dc.format: text/csv

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

dc.format: PDF

dc.format: application/epub (el valor MIME correcto es application/epub+zip)

Datos que no corresponden al campo:

dc.format: 6 páginas

dc.format: Restringido

Errores tipográficos:

dc.format: Application/pdf

9.2.12 Tamaño (dc.format.size)

Uso: Obligatorio para datos de investigación, en los demás casos opcional

Repetible: Si

Definición: Tamaño o extensión del recurso

Consideraciones técnicas: Consignar el tamaño (por ejemplo, bytes, páginas, centímetros, pulgadas etc.) o duración (por ejemplo, horas, minutos, etc.) de acuerdo a las propiedades del adjunto.

Si un ítem tiene más de un adjunto, todos deben ser registrados.

Es altamente recomendable adoptar el uso de sistemas de medidas y/o pesos estándar, como el Sistema Internacional de Unidades (SI), y mantener el uso de los mismos nombres o abreviaturas en caso de corresponder. Por ejemplo, registre el tamaño del archivo en bytes (B), kilobytes (KB), megabytes (MB), o gigabytes (GB), según sea apropiado.

Si el registro no incluye un archivo sino sólo los metadatos, no se debe consignar nada en este campo.

Ejemplo: dc.format.size: 1 MB

dc.format.size: 5 GB
 dc.format.size: 2000 filas
 dc.format.size: 15 minutos
 dc.format.size: 169 páginas

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

c.format.size: Dataset
 dc.format.size: Archivo zip

Datos que no corresponden al campo:

dc.format.size: application/pdf
 dc.format.size: Embargado

Errores tipográficos:

dc.format.size: Application/pdf

9.2.13 Idioma (*dc.language.iso*)

Uso:	Obligatorio
Repetible:	Sí
Definición:	Un código que identifica el idioma del contenido intelectual del recurso.
Consideraciones técnicas:	Regístrese el idioma de la obra de acuerdo a la Norma ISO 639-3. Si el contenido de la obra, en su totalidad, incluye más de un idioma, repita el elemento según la cantidad de idiomas que se consideren.

Si la obra ha sido publicado en más de un idioma en archivos diferentes, cada versión debe registrarse como un ítem separado, y se los puede vincular usando "dc.relation".

No deben alterarse las mayúsculas y minúsculas.

Tener en cuenta las siguientes indicaciones para una correcta indización en Google Scholar:

- Solo se debe colocar el idioma que predomina en el contenido (sin considerar los resúmenes). Es decir, si el contenido está en español y existe un resumen en inglés, no es correcto adicionar inglés como idioma.
- Siempre usar el código de idioma de 3 dígitos.

Ejemplo:

dc.language.iso: spa *(refiere al idioma Español)*

dc.language.iso: eng *(refiere al idioma Inglés)*

dc.language.iso: deu *(refiere al idioma Alemán)*

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

dc.language.iso: es

Uso indistinto de mayúsculas y minúsculas:

dc.language.iso: Spa

Errores tipográficos:

dc.language.iso: ing

9.2.14 Nivel de acceso (*dc.rights*)

Uso: Obligatorio

Repetible: No

Definición: Información sobre los derechos o modo de acceso al contenido del recurso.

Consideraciones técnicas: Registrar el URI respectivo del siguiente vocabulario

(COAR: Access Rights 1.1 https://vocabularies.coar-repositories.org/access_rights/):

- **Acceso abierto:** Acceso sin restricciones a la obra. Se debe incluir el tipo de licencia en “dc.rights.uri”

URI: https://purl.org/coar/access_right/c_abf2

- **Acceso embargado:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el sistema, pero con acceso embargado hasta que sea liberado en acceso abierto en una fecha determinada. Especificar en el campo “dc.date.embargoEnd” la fecha determinada a partir del cual se tendrá acceso completo a la obra. Subir el texto completo en el sistema y configurar su liberación en la fecha programada.

URI: https://purl.org/coar/access_right/c_f1cf

- **Acceso restringido:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el sistema, pero alguna restricción no permite que se la califique como acceso abierto. Por ejemplo: si el usuario debe autenticarse con nombre y contraseña para acceder a la obra, o si es necesario solicitar una copia por email, o si sólo es accesible dentro del campus de la institución.

URI: https://purl.org/coar/access_right/c_16ec

- **Acceso solo a metadatos:** Indica que sólo se consigna los metadatos de la publicación. El recurso es descrito por los metadatos pero no hay acceso al texto completo.

URI: https://purl.org/coar/access_right/c_14cb

Consideraciones generales:

Mostrar sólo la portada y el resumen es considerado “Acceso solo a metadatos”, salvo que haya acceso al texto

completo en algunos casos (“Acceso restringido”) o que se vaya a liberar el texto completo en una fecha establecida (“Acceso embargado”).

La Ley 30035 establece la obligatoriedad de difusión completa en acceso abierto a través de ALICIA de la producción científica o tecnológica que haya recibido subsidio, financiamiento, préstamo proveniente del Estado o de los miembros del SINACYT, salvo los casos indicados en el artículo 4 del Reglamento de la Ley (razones de seguridad nacional, embargo de máximo 24 meses por exclusividad editorial, o embargo de 12 meses por registro en curso de propiedad de intelectual, ampliable máximo 18 meses más).

Si los metadatos describen más de un recurso, por ejemplo, texto completo y material complementario, este último heredará el derecho de acceso del recurso principal.

Los objetos digitales “Acceso solo a metadatos” y “Acceso restringido” son recuperados por ALICIA (y enviados a RENATI cuando corresponda) pero no son mostrados en el portal alicia.concytec.gob.pe

Ejemplo:

dc.rights: https://purl.org/coar/access_right/c_abf2

dc.rights: https://purl.org/coar/access_right/c_f1cf

Errores frecuentes:

Datos incompletos, inconsistentes o con errores tipográficos:

dc.rights: semantics/openAccess

dc.rights: <https://purl.org/semantics/>

dc.rights: <https://purl.org/semantics/RestrictedAccess>

dc.rights: info:eu-repo/semantics/restrictedAcces

No cumple con las Directrices:

dc.rights:: Acceso abierto

Datos que no corresponden al campo:

dc.rights: info:eu-repo/semantics/publishedVersion

9.2.15 Condición de licencia (*dc.rights.uri*)

Uso:	Obligatorio si es aplicable
Repetible:	Sí
Definición:	Información sobre los derechos de licencia mantenidos en y sobre el recurso.
Consideraciones técnicas:	<p>Se debe especificar la declaración de administración de derechos para el acceso o uso de la obra o la vinculación al servicio que proporciona dicha información.</p> <p>Es preferible usar un servicio donde los derechos de reutilización se explican al usuario final mediante el uso de una URL, permitiendo así también la lectura por máquina.</p> <p>Oriéntese a los autores para que seleccionen un tipo de licencia de acceso abierto Creative Commons. Se recomienda utilizar la versión internacional 4.0: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/</p> <p>Este metadato es obligatorio siempre que se incluya el texto completo de la obra.</p> <p>Para el caso del registro de datos de investigación, es preferente utilizar las licencias Open Data Commons (https://opendatacommons.org/)</p>

Ejemplo:

dc.rights.uri:https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/
 dc.rights.uri:https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/
 dc.rights.uri:https://creativecommons.org/publicdomain/zero/1.0/

Para el caso de datos de investigación:

dc.rights.uri:http://opendatacommons.org/licenses/by/1.0/
 dc.rights.uri:http://opendatacommons.org/licenses/dbcl/1.0/
 dc.rights.uri:http://opendatacommons.org/licenses/pddl/1.0/
 dc.rights.uri:https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

Errores frecuentes:*No cumple con las Directrices:*

dc.rights.uri: Artículo en acceso abierto
 dc.rights.uri:Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú
 dc.rights.uri: Copyright (c) 2017 Revista Enfermeria Herediana

Datos que no corresponden al campo:

dc.rights.uri: https://repositorio.ana.gob.pe/handle/ANA

Datos inconsistentes o incompletos:

dc.rights.uri: creativecommons.org
 dc.rights.uri: odc-by
 dc.rights.uri:https://i.creativecommons.org/l/by-nc/4.0/88x31.png
 (URL de imagen, no de la licencia)

9.2.16 Fecha de fin de embargo (dc.date.embargoEnd)

Uso:	Obligatorio si es aplicable
Repetible:	No
Definición:	Fecha en que el recurso estará disponible en acceso abierto.

Consideraciones técnicas: Registro obligatorio cuando el nivel de acceso registrado en “dc.rights” es `info:eu-repo/semantics/embargoedAccess` o `https://purl.org/coar/access_right/c_f1cf` (acceso embargado) de acuerdo al vocabulario del COAR.

Se debe consignar según el cumplimiento de la norma ISO-88601, incluyendo año, mes y día:
AAAA-MM-DD

Ejemplo: `dc.date.embargoEnd: 2018-09-05`
Ver posibles errores frecuentes en el campo “dc.date.issued”

9.2.17 Fuente (*dc.source*)

Uso: Recomendado

Repetible: Sí

Definición: Referencia a un recurso a partir del cual el recurso descrito ha sido derivado.

Consideraciones técnicas: Aplica a obras derivadas total o parcialmente desde una fuente impresa, es decir, sólo si la obra a registrar es un producto derivado de la digitalización de originales no digitales.

La mejor práctica recomendada es referir a la fuente por medio de una cadena o número que siga un sistema formal de identificación.

Para casos donde no se aplique lo indicado, utilizar el elemento `dc.relation.isPartOf` o `dc.relation` según corresponda.

Opcionalmente se puede añadir información sobre

la ubicación actual o número de llamada de la publicación que fue digitalizada.

Para el caso de referencias bibliográficas, seguir las indicaciones dadas para “dc.identifier.citation”

Nota: Ya no es necesario ingresar el nombre de la institución ni el nombre del repositorio.

Ejemplo:

dc.source: Ecology Letters (1461023X) vol.4 (2001)

Errores frecuentes:

Datos que no corresponden al campo:

dc.source: <https://pirhua.udep.edu.pe>

dc.source: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

dc.source: ISSN 0556-6592 (corresponde a dc.relation.isPartOf)

Datos incompletos o inconsistentes:

dc.source: 71-86

dc.source: 10.21895/incres.2013.v4n2

9.2.18 Resumen (*dc.description.abstract*)

Uso:	Obligatorio
Repetible:	Sí
Definición:	Extracto o síntesis del recurso.
Consideraciones técnicas:	Proporcionar una descripción textual del contenido. Considerar en primera instancia al idioma original y

luego al (los) idioma(s) en el(los) que esté disponible.

Considere en ambos casos el uso de tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos, según corresponda en el idioma utilizado.

Es altamente recomendado que se incluya una versión en español y en inglés para mayor visibilidad.

Cuando el recurso descrito no cuente con un resumen propiamente, el responsable de registro deberá realizar el análisis documental respectivo y elaborar el que corresponda.

Ejemplo:

dc.description.abstract: Establece el valor diagnóstico del Test Adenosin deaminasa en líquido pleural para el diagnóstico de la Tuberculosis Pleural (...)

dc.description.abstract: El objetivo principal es sustentar de qué manera el liderazgo está en relación con la motivación de los trabajadores y la calidad en la atención de los pacientes en (...)

dc.description.abstract: To determine the association between consumption of snacks and sweetened beverages and risk of overweight among children (...)

Datos de investigación

Datos genómicos

dc.description.abstract: Este conjunto de datos contiene secuencias genómicas de la bacteria *Escherichia coli* aisladas de muestras de suelo contaminado. Los datos fueron obtenidos mediante secuenciación de próxima generación y se ensamblaron utilizando el ensamblador SPAdes. Los resultados pueden ser utilizados para estudiar la diversidad genética de las poblaciones bacterianas y su

adaptación a ambientes contaminados.

Datos experimentales

dc.description.abstract: Este conjunto de datos contiene los resultados de un experimento de laboratorio para evaluar el efecto de diferentes concentraciones de fertilizante en el crecimiento de plantas de tomate. Los datos incluyen mediciones de altura, peso y contenido de clorofila.

Encuestas

dc.description.abstract: Este conjunto de datos presenta los resultados de una encuesta realizada a una muestra representativa de la población peruana sobre sus actitudes hacia el cambio climático. La encuesta incluyó preguntas sobre la percepción del riesgo climático, las acciones de mitigación y adaptación, y las políticas públicas relacionadas con el cambio climático.

Errores frecuentes:

Incluir etiquetas o texto que no corresponda

dc.description.abstract:RESUMEN: La presente tesis incluye en su primer capítulo una revisión de fuentes que abordan la problemática (...)

Registrar todo el texto en mayúsculas o altas

dc.description.abstract: EL OBJETIVO PRINCIPAL ES SUSTENTAR DE QUÉ MANERA EL LIDERAZGO ESTÁ EN RELACIÓN CON LA MOTIVACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN (...)

Registrar comentarios o notas que no corresponden

dc.description.abstract: Sin resumen

9.2.19 Tabla de contenidos (*dc.description.tableOfContents*)

Uso:	Opcional
Repetible:	No
Definición:	Lista de palabras o frases que permite la ubicación del contenido al interior del recurso.
Consideraciones técnicas:	<p>Se recomienda el uso de una cadena de valores conforme a un sistema de identificación formal.</p> <p>No utilice cambios de línea para separar unidades, subunidades o derivadas.</p> <p>Considere en ambos casos el uso de tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos, según corresponda en el idioma utilizado.</p>
Ejemplo:	<p><code>dc.description.tableOfContents: Desarrollo social -- Proyectos sociales -- Responsabilidad</code></p> <p><code>dc.description.tableOfContents: 1. La investigación en cavernas y abrigos -- 2. Breves antecedentes sobre los estudios arqueológicos de las Sierras Centrales -- 3. La gruta de Intihuasi</code></p>

9.2.20 Referencia bibliográfica (*dc.identifier.citation*)

Uso:	Recomendado
Repetible:	No
Definición:	Referencia bibliográfica con la cual se puede citar al recurso descrito.
Consideraciones técnicas:	<p>Se deberá registrar la cita bibliográfica íntegra, bajo la adopción de un estándar, según considere la política de la institución (APA, ISO, Vancouver; Chicago, otros).</p> <p>La práctica recomendada es incluir suficientes detalles bibliográficos para identificar el recurso de la manera más inequívoca posible.</p> <p>Considere el uso de tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos, según corresponda en el idioma utilizado.</p>
Ejemplo:	<p>Tesis en formato APA</p> <p>dc.identifier.citation: Quiroz, R. (2003). La infracción al derecho de autor y el rol de Indecopi en su prevención. Tesis para optar el grado de Doctor. Escuela de Postgrado, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú</p> <p>Artículo en formato APA</p> <p>dc.identifier.citation: Cuadrado, M. & Rivera, E. (2009). Pregunte: las bibliotecas responden. Servicio de referencia virtual de las bibliotecas públicas españolas. <i>El Profesional de la Información</i>, 18(6), 642-648</p>

Tesis en formato ISO

dc.identifier.citation: ARDEVOL GONZÁLEZ, J. F. Flora y vegetación del municipio de Icod de los Vinos (Tenerife). Tesis doctoral inédita, Universidad de La Laguna, 1990

Artículo en formato ISO

dc.identifier.citation: MASCARELL PALAU, D. y MARTÍNEZ ORÓN, C. 2013. Superando lejanías identitarias entre escuelas cercanas. Aula De Innovación Educativa. Barcelona: Graó, n. 220, pp. 25-29. ISSN 1131-995X

Tesis en formato Vancouver:

dc.identifier.citation: Pacheco L. La dignidad humana en el Derecho del trabajo [tesis doctoral]. Pamplona: Universidad de Navarra, Facultad de Derecho; 2006

Artículo en formato Vancouver:

c.identifier.citation: Gea-Sánchez M, Terés-Vidal L, Briones-Vozmediano E, Molina F, Gastaldo D, Otero-García L. Conflictos entre la ética enfermera y la legislación sanitaria en España. Gac Sanit. 2016; 30(3):178-83

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

dc.identifier.citation: APA

dc.identifier.citation: Formato ISO

9.2.21 Recurso relacionado (*dc.relation.uri*)

Uso:	Obligatorio si es aplicable
Repetible:	Sí
Definición:	Identificador de un recurso relacionado.
Consideraciones técnicas:	Se utiliza para relacionar distintos registros de metadatos, que pertenecen a distintas versiones del mismo objeto digital.

Se puede evidenciar estos casos cuando se tiene, por ejemplo: la versión del autor y versión del editor; preimpresión, postimpresión; una versión en un idioma con la versión en otro; versión preliminar y versión definitiva; distintas ediciones de un libro; versión de una tesis presentada a una universidad y la versión editada posteriormente, etc.). Distintas versiones de un mismo objeto digital deben ir cada una en un registro propio, relacionadas entre sí con este metadato.

Se recomienda el uso de una cadena de valores conforme a un sistema de identificación formal, es decir, la referencia al otro registro debe indicarse mediante una URI (por ejemplo, Handle o DOI).

Se debe tener en cuenta la correlación que se genera con los metadatos *dc.identifier.uri* (handle o identificador persistente del recurso relacionado) y *dc.type.version* (versión de este recurso).

Para relacionar libros y sus capítulos o partes, puede utilizar “*dc.relation.isPartOf*”

Ejemplo: Si se tiene la versión preprint y postprint de un mismo artículo:

En el registro de la "submittedVersion", cuyo Handle termina en 10:

dc.identifier.uri: <https://hdl.handle.net/10>

dc.type.version: info:eu-repo/semantics/
submittedVersion

dc.relation.uri: <https://hdl.handle.net/20> (refiere a la "acceptedVersion")

En el registro de la "acceptedVersion", cuyo Handle termina en 20:

dc.identifier.uri: <https://hdl.handle.net/20>

dc.type.version: info:eu-repo/semantics/
acceptedVersion

dc.relation.uri: <https://hdl.handle.net/10> (refiere a la "submittedVersion")

9.2.22 Materia (dc.subject)

Uso:	Obligatorio
Repetible:	Sí
Definición:	Palabras clave y/o descriptores del contenido intelectual del recurso
Consideraciones técnicas:	Campo utilizado para el registro de las palabras clave o términos del lenguaje natural (no controladas por un vocabulario o tesoro) y /o descriptores (términos controlados por un vocabulario o tesoro). Se permite repetir el elemento tantas veces como sea necesario así como se recomienda el uso de vocabularios controlados.

En general, elija las palabras más significativas y

Ejemplo:

únicas para las palabras clave y evite las que sean demasiado generales para describir a la obra en particular.

En primer lugar, registrar los términos en el idioma original y luego en los otros idiomas en que se tenga disponible la obra; asimismo ingresar las palabras de acuerdo a los usos de lenguaje y en el idioma que corresponda.

Considere en todos los casos el uso de tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos, según corresponda en el idioma utilizado.

dc.subject: Psicología
dc.subject: Ingeniería del transporte
dc.subject: Historia de Alemania
dc.subject: Social science

Errores frecuentes:

Uso de más de un dato en el mismo campo:

dc.subject: Ciencias empresariales y económicas / Finanzas
dc.subject: autoeficacia, estrés prácticas, profesionales, estudiantes, universidad

Uso indistinto de mayúsculas y minúsculas, errores tipográficos:

dc.subject: MEDICINA
dc.subject: linguistica

Términos no normalizados, duplicidad:

dc.subject: TICs
dc.subject: Tecnologías de la Información y Comunicación

Datos que no corresponden al elemento:

dc.subject: Asesor: Jorge Bravo Melgarejo

9.2.23 Campo del conocimiento OCDE (dc.subject.ocde)

Uso:	Obligatorio
Repetible:	Sí
Definición:	Código(s) asignado(s) según la clasificación de Campos de Investigación y Desarrollo (FORD, por sus siglas en inglés) establecida en el Manual de Frascati de la OCDE.

Consideraciones técnicas: Se deberá incluir una disciplina de la clasificación de Campos de Investigación y Desarrollo relacionada con la temática del documento registrado.

Utilizar para ello las URIs del vocabulario controlado documentado en el siguiente enlace: https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html

Este campo es repetible y permite ingresar las áreas, sub-áreas y disciplinas del conocimiento, teniendo como prioridad la mayor precisión posible.

Ejemplo:

dc.subject.ocde: <https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.01>
 dc.subject.ocde: <https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#2.01.01>
 dc.subject.ocde: <https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#1.03.04>

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

dc.subject.ocde: 2.01.01

dc.subject.ocde: Astronomía

Errores tipográficos:

dc.subject.ocde: <https://purl.org/pe-repo/Ocde/Ford#1.03.04>

9.2.24 Identificador Handle (*dc.identifier.uri*)

Uso:	Obligatorio
Repetible:	No
Definición:	Identificador Handle
Consideraciones técnicas:	Campo obligatorio para repositorios institucionales y de tesis. Requiere haber registrado en https://www.handle.net/ un prefijo para el repositorio, y haber configurado el sistema (DSpace) para que genere automáticamente este identificador permanente del recurso.

Para que un Handle sea considerado válido, debe estar vinculado de manera estable y permanente a un ítem específico, como un artículo científico, un conjunto de datos, una tesis o cualquier otro tipo de obra. La validación se realiza utilizando la herramienta de resolución del Handle System (<https://proxy.handle.net/>) o puede copiar y pegar la sintaxis correcta en el navegador que utilice: "<https://hdl.handle.net/prefijo/sufijo>".

Donde:

- <https://hdl.handle.net>: es la base del sistema de resolución de Handles.
- **Prefijo**: Número que identifica de manera única a la organización que ha asignado el Handle.
- **Sufijo**: Es un número único asignado a un ítem específico dentro del rango asociado al prefijo.

Ejemplo: dc.identifier.uri: <https://hdl.handle.net/20.500.12404/14465>

Errores frecuentes:

Uso del dominio propio:

dc.identifier.uri: <https://mirepositorio.edu.pe/>

handle/123456789/192

dc.identifier.uri: <https://mirepositorio.edu.pe/handle/INSTITUCION/192>

dc.identifier.uri: <https://mirepositorio.edu.pe/handle/20.500.12404/14>

Datos que no corresponden al campo:

dc.identifier.uri: <https://dx.doi.org/10.15381/rpb.v22i3.11431>

dc.identifier.uri: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Datos incompletos:

dc.identifier.uri: <https://hdl.handle.net>

Datos ficticios (servicio Handle no implementado):

dc.identifier.uri: <https://hdl.handle.net/INSTITUCION/14465>

dc.identifier.uri: <https://hdl.handle.net/123456789/14465>

9.2.25 DOI (*dc.identifier.doi*)

Uso:	Obligatorio si es aplicable
Repetible:	No
Definición:	Identificador DOI (Digital Object Identifier) del recurso.
Consideraciones técnicas:	De registro obligatorio para artículos en revistas académicas y científicas. Se debe registrar en forma de URL, es decir, considerando el prefijo: https://doi.org/ seguido del ID asignado.

Tener en cuenta que en caso de querer relacionar otras versiones (por ejemplo, a la versión de la editorial), debe usarse el metadato `dc.relation.uri`

Para mayor precisión en los detalles del identificador, puede revisar la documentación oficial en: <https://www.crossref.org/display-guidelines/>

Ejemplo:	<code>dc.identifier.doi: https://doi.org/10.15381/rpb.v22i3.11431</code>
----------	--

Errores frecuentes:

`dc.identifier.doi: 10.15381/rpb.v22i3.11431`
`dc.identifier.doi: doi:10.15381/rpb.v22i3.11431`
`dc.identifier.doi: https://doi.org/10.15381/rpb.v22i3.11431`
`dc.identifier.doi: https://dx.doi.org/10.15381/rpb`

9.2.26 ISBN (*dc.identifier.isbn*)

Uso:	Obligatorio si es aplicable
Repetible:	No
Definición:	Identificador ISBN (International Standard Book Number) del recurso.
Consideraciones técnicas:	Metadato exclusivo de publicaciones monográficas o libros.

Registrar el ISBN en modo de URI, con el prefijo urn:isbn: seguido del código ISBN de 10 o de 13 dígitos, incluyendo los guiones intermedios. Usar preferentemente el ISBN de 13 dígitos siempre que sea posible.

Al registrar capítulos u otras partes de un libro, indicar el ISBN de la fuente en el campo "dc.relation.isPartOf"

Ejemplo:	dc.identifier.isbn: urn:isbn:951-0-18435-7 dc.identifier.isbn: urn:isbn:978-951-0-18435-6
----------	--

Errores frecuentes:

Datos incompletos o inconsistentes:

dc.identifier.isbn: 8497364678

dc.identifier.isbn: 10

dc.identifier.isbn: MAICA 6 2017 3

Frases adicionales:

dc.identifier.isbn: ISBN (impresa): 978-951-0-18435-6

9.2.27 Recurso del cual forma parte (*dc.relation.isPartOf*)

Uso:	Obligatorio si es aplicable
Repetible:	Sí
Definición:	Identificador de un recurso relacionado en el que el recurso descrito se incluye física o lógicamente.
Consideraciones técnicas:	Ingresar como valor el identificador del recurso o una cadena o número que siga un sistema formal de identificación.

Para relacionar artículos y/o similares en revistas, registrar el ISSN a modo de URI, con el prefijo urn:issn: seguido del código ISSN, incluyendo obligatoriamente el guion intermedio. Usar preferentemente el ISSN-L, el cual puede verificarse en: <https://portal.issn.org>

Para relacionar capítulos y otras partes de publicaciones monográficas o libros, registrar el ISBN a modo de URI, para ello puede ver las consideraciones técnicas del metadato "dc.identifier.isbn"

Ejemplo:	dc.relation.isPartOf: https://hdl.handle.net/20.500.12404/14465 dc.relation.isPartOf: https://doi.org/10.15381/rpb.v22i3.11431 dc.relation.isPartOf: urn:issn:1812-6804 dc.relation.isPartOf: urn:isbn:9945-16-061-8 dc.relation.isPartOf: urn:isbn:978-9945-16-061-6
----------	--

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

dc.relation.isPartOf: 20.500.12404/14465

dc.relation.isPartOf: <https://doi.org/>

dc.relation.isPartOf: urn:1812-6804

dc.relation.isPartOf: isbn:9945-16-061-8

dc.relation.isPartOf: 978-9945-16-061-6

dc.relation.isPartOf: Revista Peruana de Biología

9.2.28 Asesor (*dc.contributor.advisor*)

Uso: Obligatorio para TESIS conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales. Para otros tipos de obras que permitan la obtención del grado o título, será obligatorio si aplica (solo para la institución que otorga el grado).

Repetible: Sí

Definición: Persona responsable de la asesoría de la investigación.

Consideraciones técnicas: Consignar los nombres de los asesores de tesis, según consta en la portada u hoja de créditos del documento y conservando su orden de aparición.

Tener en cuenta las consideraciones técnicas de registro del metadato "dc.contributor.author".

Ejemplo: dc.contributor.advisor: Cifre Wibrow, Patricia

Ver posibles errores en el campo "dc.contributor.author"

9.2.29 ORCID del asesor (*renati.advisor.orcid*)

Uso: Obligatorio para TESIS conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales. Para otros tipos de obras que permitan la obtención del grado o título, será obligatorio si aplica (solo para la institución que otorga el grado).

Repetible: Sí

Definición:

ORCID del asesor de la investigación. Es un identificador persistente del autor de alcance global, que lo distingue de otros investigadores.

Es un código de 16 dígitos que permite identificar de manera unívoca y a lo largo del tiempo la producción científica de un autor. Facilita en particular el descubrimiento, acceso, interoperabilidad y reutilización de información sobre participación en proyectos financiados y resultados de investigación en un creciente número de fuentes de internacionales, incluidas bases de datos como CrossRef, Scopus, WoS, SciELO, entre otros.

Consideraciones técnicas:

Ingresar el registro del prefijo <https://orcid.org/> seguido del ID asignado sin espacios.

Considerar íntegramente los 16 dígitos del ID, separados con guiones.

En caso de múltiples asesores, repetir el elemento tantas veces como sea necesario, conservando el orden en el que aparecen en la publicación.

Ejemplo:

Formato: [https://orcid.org/\[ID asignado\]](https://orcid.org/[ID asignado])

renati.advisor.orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6621-8676>

Errores frecuentes:

Datos incompletos:

renati.advisor.orcid: 0000-0001-7314-5233

Errores tipográficos:

renati.advisor.orcid: <https://Orcid.org-0000-0001-7314-5233>

9.2.30 Número de documento de identidad del asesor (renati.advisor.* [dni, cext, pasaporte, cedula])

Uso: Obligatorio para TESIS conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales. Para otros tipos de obras que permitan la obtención del grado o título, será obligatorio si aplica (solo para la institución que otorga el grado).

Repetible: Sí

Definición: Documentodeidentidaddelasesordela investigación. Es un dato que debe registrarse asociado al campo asesor. Requerimiento administrativo de SUNEDU para el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Consideraciones técnicas: Tener en cuenta las consideraciones técnicas de registro del metadato "renati.author.*"

En caso de múltiples asesores, repetir el elemento tantas veces como sea necesario, conservando el orden en el que aparecen en la publicación.

Para cada asesor se debe ingresar sólo un único documento de identidad, dando prioridad al tipo de documento según el orden ya denotado.

Ejemplo:

renati.advisor.dni: 40590542
 renati.advisor.cext: 001043328
 renati.advisor.pasaporte: BR / AB000421
 renati.advisor.cedula: CO / 99.55.2499

Errores frecuentes:

Datos incompletos o inconsistentes:

renati.advisor.dni: 41-

No cumple con las Directrices:

renati.advisor.pasaporte: bra / AB000421

renati.advisor.pasaporte: AB000421

9.2.31 Tipo de trabajo de investigación (*renati.type*)

Uso: Obligatorio para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales (sólo para la institución que otorga el grado o título)

Repetible: No

Definición: Tipo de trabajo de investigación conducente a la obtención de un grado académico y/o título profesional en el Perú, según el Reglamento RENATI.

Consideraciones técnicas: Registrar, según corresponda, la URI proporcionada en el siguiente vocabulario controlado para tipos de trabajo de investigación (RENATI), documentado en el siguiente enlace: https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/renati_type.html:

Tesis:

<https://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis>

Trabajo de investigación:

<https://purl.org/pe-repo/renati/type#trabajoDeInvestigacion>

Trabajo de suficiencia profesional:

<https://purl.org/pe-repo/renati/type#trabajoDeSuficienciaProfesional>

Trabajo académico:

<https://purl.org/pe-repo/renati/type#trabajoAcademico>

Proyecto de innovación: (Grado bachiller)

Proyecto equivalente: (Título profesional)

Ejemplo:

renati.type: <https://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis>
 renati.type: <https://purl.org/pe-repo/renati/type#trabajoDeSuficienciaProfesional>

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

renati.type: Tesis

renati.type: Tesis con Acceso Restringido

renati.type: Artículo revisado por pares

Errores tipográficos:

renati.type: <https://purl.org/pe-repo/type#trabajoacademico>

9.2.32 Nombre del grado (*thesis.degree.name*)

98

Uso: Obligatorio para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales (sólo para la institución que otorga el grado o título)

Repetible: Sí

Definición: Denominación asociada al grado académico.

Consideraciones técnicas: Registrar tal como aparece en la portada del trabajo de investigación conducente a la obtención del grado académico o título profesional o en el diploma respectivo otorgado por la universidad.

De manera excepcional, solo para trabajos multidisciplinarios, repita el metadato únicamente cuando en la portada del trabajo figure dos o más denominaciones diferentes de grado o título.

Considere en todos los casos el uso de tildes, diéresis, virgulilla

u otros signos ortográficos, según corresponda en el idioma utilizado.

Ejemplo:

thesis.degree.name: Ingeniero Agrónomo

thesis.degree.name: Médico Cirujano

thesis.degree.name: Magíster en Dirección de Operaciones Logísticas

Errores frecuentes:

Errores tipográficos:

thesis.degree.name: Magiter en Sistemas de Produccion Animal

Datos incompletos o inconsistentes:

thesis.degree.name: Ingeniería

9.2.33 Grado académico o título profesional (renati.level)

Uso:

Obligatorio para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales (sólo para la institución que otorga el grado o título)

Repetible:

No

Definición:

Grado académico y/o título profesional otorgado en el Perú, según el Reglamento RENATI

Consideraciones técnicas:

Registrar, según corresponda, la URI proporcionada en el siguiente vocabulario controlado de grados académicos y títulos profesionales:(seguir enlaces para consultar definiciones):

Bachiller:

<https://purl.org/pe-repo/renati/level#bachiller>

Título profesional:

<https://purl.org/pe-repo/renati/level#tituloProfesional>

Segunda especialidad:

<https://purl.org/pe-repo/renati/level#tituloSegundaEspecialidad>

Maestro:

<https://purl.org/pe-repo/renati/level#maestro>

Doctor:

<https://purl.org/pe-repo/renati/level#doctor>

Ejemplo:

renati.level: <https://purl.org/pe-repo/renati/level#tituloProfesional>

renati.level: <https://purl.org/pe-repo/renati/level#doctor>

Errores frecuentes:

No cumple con las Directrices:

renati.level: Título profesional

renati.level: Tesis para maestría

Errores tipográficos:

renati.level: <https://purl.org/pe-repo/renati/nivel#Maestro>

renati.level: <https://purl.org/pe-repo/renati/nivel#titulosegundaespecialidad>

nivel#titulosegundaespecialidad

9.2.34 Nombre del programa (*thesis.degree.discipline*)

Uso:

Obligatorio para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales (sólo para la institución que otorga el grado o título)

Repetible:

Sí

Definición: Nombre del programa de educación superior conducente al grado académico y/o título profesional.

Consideraciones técnicas: Consignar el nombre del programa según la resolución de licenciamiento o la correspondiente autorización de SUNEDU.

De manera excepcional, solo para trabajos multidisciplinarios, repita el metadato únicamente cuando en la portada del trabajo figure dos o más denominaciones diferentes de programas y/o menciones.

No ingrese palabras o texto íntegramente en altas o mayúsculas. Considerar que según la RAE, los “sustantivos y adjetivos que forman el nombre de disciplinas científicas, cuando nos referimos a ellas como materias de estudio, y especialmente en contextos académicos (nombres de asignaturas, cátedras, facultades, etc.)” se escriben con letra inicial mayúscula, independientemente de la puntuación, p.ej.: “Biología y Neonatología” y “Cálculo Numérico”.

Considere en todos los casos el uso de tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos, según corresponda.

Ejemplo: thesis.degree.discipline: Contabilidad
thesis.degree.discipline: Economía y Finanzas

Errores frecuentes:

Inconsistencia entre el nombre del programa y el grado o título:

renati.level: <https://purl.org/pe-repo/renati/nivel#doctor>

thesis.degree.discipline: Economía con mención en política económica (corresponde a nivel maestría)

Errores tipográficos y uso indistinto de mayúsculas y minúsculas:

thesis.degree.discipline: GESTIÓN EDUCATIVA

thesis.degree.discipline: Filosofía y psicología (faltan tildes y mayúscula)

9.2.35 Código del programa (*renati.discipline*)

Uso: Obligatorio para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales (sólo para la institución que otorga el grado o título)

Repetible: Sí

Definición: Clasificación del programa de educación superior conducente al grado académico y/o título profesional.

Consideraciones técnicas: Consignar el código asignado por SUNEDU al programa según el Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico - Productiva 2022:

<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5355494-clasificador-nacional-de-programas-e-instituciones-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva-2022>. De manera excepcional, solo para trabajos multidisciplinarios, repita el metadato únicamente cuando en la portada del trabajo figure dos o más denominaciones diferentes de programas y/o menciones.

Tener en cuenta que los códigos, en una misma disciplina, son diferentes dependiendo del nivel de educación (Doctorado, Maestría, Bachiller, Profesional, Segunda Especialidad).

En los repositorios organizados con colecciones por carreras y nivel de educación, se recomienda incluir estos códigos

en la plantilla de envío correspondiente de manera fija. En los demás casos se debe crear en la plantilla de envío una lista desplegable con los códigos asignados por SUNEDU a la institución.

En caso el programa no se encuentre consignado en el clasificador, deberá seleccionar el último código de la familia respectiva y cuya descripción del programa generalmente comienza con las palabras "Otros programas..."

Ejemplo:

Los siguientes ejemplos corresponden respectivamente a los programas de Contabilidad - Nivel doctorado; Economía y finanzas - Nivel profesional; y Economía y finanzas - Nivel maestría:

renati.discipline: 41101620

renati.discipline: 31100062

renati.discipline: 31109185

Errores frecuentes:

Inconsistencia entre el código del programa y el grado o título:

renati.level: <https://purl.org/pe-repo/renati/nivel#doctor>

renati.discipline: 311727 (refiere a Economía y Finanzas - Nivel maestría)

Datos incompletos:

renati.discipline: 425

No cumple las Directrices:

renati.discipline: Lengua y literatura

9.2.36 Institución otorgante del grado (*thesis.degree.grantor*)

Uso: Obligatorio para obras conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales (sólo para la institución que otorga el grado o título)

Repetible: No

Definición: Denominación oficial de la institución que ha otorgado el grado académico y/o título profesional.

Consideraciones técnicas: Incluir el nombre completo de la Institución educativa (sin abreviaturas) y el departamento o área responsable (separado por un punto) tal como aparece en el documento.

Registrar el nombre completo de la institución y sus subordinadas (facultad, departamento o área responsable), según la jerarquía de mayor a menor y separarlas con puntos seguidos de un espacio.

De manera excepcional, solo para trabajos multidisciplinarios, repita el metadato únicamente cuando en la portada del trabajo figure dos o más denominaciones de la institución o la facultad, departamento o área responsable que ha otorgado el grado o título. Además, añada a modo de nota un metadato `dc.description` y consigne la siguiente información estrictamente como figura a continuación: "Trabajo multidisciplinario interinstitucional".

Considere en ambos casos el uso de tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos, según se corresponda con el idioma utilizado.

Ejemplo:

Formato: Nombre completo de la institución.
Facultad o dependencia subordinada

thesis.degree.grantor: Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

thesis.degree.grantor: Universidad Católica Sedes Sapientiae. Escuela de Postgrado

Errores frecuentes:*Datos que no corresponden al campo:*

thesis.degree.grantor: Anales Científicos

thesis.degree.grantor: Magíster en Ingeniería de Sistemas - Facultad de Ingeniería

thesis.degree.grantor: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria), Apartado Postal 316 Tacna-Perú.

thesis.degree.grantor: Lima: Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Odontología; 2013

Datos no normalizados y duplicados:

thesis.degree.grantor: Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres

thesis.degree.grantor: Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Medicina Humana

Datos incompletos o inconsistentes:

thesis.degree.grantor: Universidad nacional

Errores tipográficos:

dc.publisher: Universidad Catòlica de Santa María

thesis.degree.grantor: Universidad nacional

federico Villarreal

9.2.37 Jurado (*renati.juror*)

Uso:	Obligatorio para TESIS conducentes a la obtención de grados académicos o títulos profesionales. Para otros tipos de obras que permitan la obtención del grado o título, será obligatorio si aplica (solo para la institución que otorga el grado).
Repetible:	Sí
Definición:	Nombre de los integrantes del jurado evaluador de la tesis conducente al grado académico.
Consideraciones técnicas:	<p>Consignar nombres completos del jurado, según constan en el acta de sustentación de la tesis, conducente a grado académico. No se hace distinción de roles en el jurado ni es necesario conservar un orden predeterminado al ingresarlos.</p> <p>Se recomienda incluir o anexar copia digital del acta de sustentación en el mismo trabajo de investigación a registrar.</p> <p>Tener en cuenta las consideraciones técnicas, referidos a autor personal, del metadato "dc.contributor.author".</p>
Ejemplo:	<p>renati.juror: Camarena Manrique, Ruth Concepción renati.juror: Gonzáles Heredia, Miguel Francisco</p> <p>Ver posibles errores frecuentes en el metadato "dc.contributor.author"</p>

9.2.38 Patrocinio (*dc.description.sponsorship*)

Uso:	Obligatorio si es aplicable
Repetible:	Sí
Definición:	Información sobre agencias patrocinadoras, individuos, o acuerdos contractuales para el recurso.
Consideraciones técnicas:	Consignar el nombre de los patrocinadores, así como el programa o esquema financiero, y el número otorgado a la subvención siempre que fuera posible.

Respecto al registro del nombre de las instituciones, procure registrar el nombre extenso y no solo las siglas.

Ejemplo: `dc.description.sponsorship:` Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" [número de contrato 015-2018].

`dc.description.sponsorship:` This research was supported by the Universidad Nacional Mayor de San Marcos RR N\00B0 004305-2024-R/UNMSM and project number A24041131.

Errores frecuentes:

`dc.description.sponsorship:` Financiado con fondos públicos

`dc.description.sponsorship:` UNMSM

`dc.description.sponsorship:` Los autores declaran que

10

REGISTRO DE INFORMACIÓN POR TIPO DE OBRA

La Guía ALICIA establece un perfil de aplicación de metadatos detallado y adaptado a diferentes tipos de recursos que son recolectados en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, también denominado ALICIA. Este perfil busca asegurar la interoperabilidad, la calidad y el descubrimiento de los recursos, facilitando su acceso y reutilización.

A continuación, y a modo de ejemplos, se presenta la aplicación sobre la relación de metadatos que se debe considerar por tipo de obra, según lo establecido en la Guía ALICIA 2.1.0.

10.1 Artículos

10.1.1 Artículo en versión enviada o del autor (formato electrónico)

OBLIGATORIO	dc.contributor.author	Caballero Vidal, Roel
	dc.contributor.author	Palma Luyo, Ricardo
	dc.contributor.author	Vinces Arias, Leonardo
	dc.title	A design and analysis of an autonomous ground vehicle to automate the process of transplanting rice
	dc.date.issued	2022-06
	dc.description.abstract	Precision agriculture brought with it the implementation of new digital technologies, mainly autonomous vehicles, satellite images, IoT and artificial intelligence, to provide [...]
	dc.language.iso	eng
	dc.publisher	Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions
	dc.rights	https://purl.org/coar/access_right/c_abf2
	dc.subject	Autonomous vehicle
	dc.subject	Numerical simulation
	dc.subject	Precision agriculture
	dc.subject	Rice transplantation
	dc.subject.ocde	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#4.01.01
dc.identifier.uri	https://hdl.handle.net/20.500.12390/10	
dc.type	https://purl.org/coar/resource_type/c_2df8fbb1	
OBLIGATORIO SI ES APLICABLE	dc.rights.uri	https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/
	dc.type.version	http://purl.org/coar/version/c_71e4c1898caa6e32
	dc.description.sponsorship	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, N°326-FONDECYT-DAL-2016
	dc.description.sponsorship	Universidad Nacional de Ingeniería, N°025-UNI-FISI-2016

10.1.2 Artículo en versión aceptada (formato electrónico)

OBLIGATORIO	dc.contributor.author	Caballero Vidal, Roel
	dc.contributor.author	Palma Luyo, Ricardo
	dc.contributor.author	Vinces Arias, Leonardo
	dc.title	A design and analysis of an autonomous ground vehicle to automate the process of transplanting rice
	dc.date.issued	2023-01
	dc.description.abstract	Precision agriculture brought with it the implementation of new digital technologies, mainly autonomous vehicles, satellite images, IoT and artificial intelligence, to provide [...]
	dc.language.iso	eng
	dc.publisher	Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions
	dc.rights	https://purl.org/coar/access_right/c_abf2
	dc.subject	Autonomous vehicle
	dc.subject	Numerical simulation
	dc.subject	Precision agriculture
	dc.subject	Rice transplantation
	dc.subject.ocde	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#4.01.01
	dc.identifier.uri	https://hdl.handle.net/20.500.12390/20
dc.type	https://purl.org/coar/resource_type/c_2df8fbb1	
OBLIGATORIO SI ES APLICABLE	dc.rights.uri	https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/
	dc.type.version	http://purl.org/coar/version/c_ab4af688f83e57aa
	dc.description.sponsorship	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, N°326-FONDECYT-DAL-2016
	dc.description.sponsorship	Universidad Nacional de Ingeniería, N°025-UNI-FISI-2016
	dc.relation.uri	https://hdl.handle.net/20.500.12390/10
	dc.relation.uri	https://hdl.handle.net/20.500.12390/30
	dc.identifier.doi	https://doi.org/10.15381/rpb.v22i3.11431
	dc.relation.isPartOf	urn:issn:1812-6804

10.1.3 Artículo en versión publicada (formato electrónico)

OBLIGATORIO

dc.contributor.author	Caballero Vidal, Roel
dc.contributor.author	Palma Luyo, Ricardo
dc.contributor.author	Vinces Arias, Leonardo
dc.title	A design and analysis of an autonomous ground vehicle to automate the process of transplanting rice
dc.date.issued	2023-06
dc.description.abstract	Precision agriculture brought with it the implementation of new digital technologies, mainly autonomous vehicles, satellite images, IoT and artificial intelligence, to provide [...]
dc.language.iso	eng
dc.publisher	Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions
dc.rights	https://purl.org/coar/access_right/c_abf2
dc.subject	Autonomous vehicle
dc.subject	Numerical simulation
dc.subject	Precision agriculture
dc.subject	Rice transplantation
dc.subject.ocde	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#4.01.01
dc.identifier.uri	https://hdl.handle.net/20.500.12390/30
dc.type	https://purl.org/coar/resource_type/c_2df8fbb1

OBLIGATORIO SI ES APLICABLE

dc.rights.uri	https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/
dc.type.version	http://purl.org/coar/version/c_970fb48d4fbd8a85
dc.description.sponsorship	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, N°326-FONDECYT-DAL-2016
dc.description.sponsorship	Universidad Nacional de Ingeniería, N°025-UNI-FISI-2016
dc.relation.uri	https://hdl.handle.net/20.500.12390/10
dc.relation.uri	https://hdl.handle.net/20.500.12390/20
dc.identifier.doi	https://doi.org/10.15381/rpb.v22i3.11431
dc.relation.isPartOf	urn:issn:1812-6804

10.1.4 Artículo en versión publicada (documento digitalizado)

OBLIGATORIO

dc.contributor.author	Ruiz Viteri, Ronald
dc.contributor.author	Choque Palma, Gonzalo
dc.contributor.author	Milla Zárate, Luis Fernando
dc.title	Globalización y desigualdad: Un estudio de caso en América Latina durante los 90s
dc.date.issued	2001
dc.description.abstract	Explora las consecuencias de la intensificación de los procesos de globalización en América Latina durante los años 90, con un enfoque particular en el aumento de la desigualdad social y [...]
dc.language.iso	spa
dc.publisher	Editorial Sudamericana
dc.rights	https://purl.org/coar/access_right/c_abf2
dc.subject	Globalización
dc.subject	Cultura juvenil
dc.subject	Identidad nacional
dc.subject.ocde	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#4.01.01
dc.identifier.uri	https://hdl.handle.net/20.500.12390/40
dc.type	https://purl.org/coar/resource_type/c_2df8fbb1
dc.rights.uri	https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/
dc.type.version	http://purl.org/coar/version/c_970fb48d4fbd8a85
dc.description.sponsorship	Esta investigación fue realizada gracias al financiamiento otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) a través 1 del Concurso de Proyectos de Investigación Básica 2001, bajo el contrato N° 123456
dc.source	Ecology Letters (1461023X) vol.4 (2001)

OBLIGATORIO SI ES APLICABLE

RECOMENDADO

10.2 Libro (Formato electrónico)

OBLIGATORIO

dc.contributor.author	Larrú Salazar, Manuel
dc.contributor.author	Viera Mendoza, Sara
dc.contributor.author	Huaytán Martínez, Eduardo
dc.title	Nuevos caminos de la crítica: La investigación literaria en San Marcos (2006-2016)
dc.date.issued	2021
dc.description.abstract	Presenta un estudio descriptivo, desde diversas perspectivas, acerca de las tesis sustentadas en la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM entre los años 2006 a 2016.. [...]
dc.language.iso	spa
dc.publisher	Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial
dc.rights	https://purl.org/coar/access_right/c_abf2
dc.subject	Crítica literaria
dc.subject	Literatura
dc.subject	Humanidades
dc.subject.ocde	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#4.01.01
dc.identifier.uri	https://hdl.handle.net/10757/60099
dc.type	https://purl.org/coar/resource_type/c_2df8fbb1
dc.rights.uri	https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

OBLIGATORIO SI ES
APLICABLE

10.3 Plan de gestión de datos

OBLIGATORIO	dc.contributor.author	Ángeles Tribuno, Juan
	dc.contributor.author	Morillo Gastaldo, Domenico
	dc.contributor.author	Fausto Peralta, Roberto
	dc.title	Plan de Gestión de Datos: optimización de la configuración de un arreglo de antenas no uniforme en el Proyecto LWA-Perú
	dc.date.issued	2024
	dc.description.abstract	Este Plan de Gestión de Datos (PGD) detalla la estrategia para la optimización de la configuración de un arreglo de antenas no uniforme en el contexto del proyecto LWA-Perú. Este PGD abarca la descripción de los datos que se generarán durante el proceso de optimización [...]
	dc.language.iso	spa
	dc.publisher	Universidad Nacional de Ingeniería
	dc.rights	http://purl.org/coar/access_right/c_abf2
	dc.subject	Rendimiento
	dc.subject	Simulación
	dc.subject	Comparación
	dc.subject.ocde	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#2.02.05
	dc.identifier.uri	https://hdl.handle.net/120
dc.type	http://purl.org/coar/resource_type/c_ab20	
dc.rights.uri	https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/	
OBLIGATORIO SI ES APLICABLE	dc.description.sponsorship	Proyecto "Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados", con nro de contrato PE-2023-UNI-15697
	dc.relation.uri	https://hdl.handle.net/140

10.4 Datos de investigación

OBLIGATORIO

dc.contributor.author	Ángeles Tribuno, Juan
dc.contributor.author	Morillo Gastaldo, Domenico
dc.contributor.author	Fausto Peralta, Roberto
dc.title	Comparación de algoritmos de optimización aplicados a la configuración de un arreglo de antenas no uniforme y datos geoespaciales para el proyecto LWA-Perú
dc.date.issued	2024
dc.description.abstract	Presenta la optimización de la configuración de un arreglo de antenas no uniforme, una tarea crucial en el proyecto LWA-Perú. A través de una [...]
dc.language.iso	spa
dc.publisher	Universidad Nacional de Ingeniería
dc.rights	http://purl.org/coar/access_right/c_abf2
dc.subject	Rendimiento
dc.subject	Simulación
dc.subject	Comparación
dc.subject.ocde	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#2.02.05
dc.identifier.uri	https://hdl.handle.net/140
dc.type	http://purl.org/coar/resource_type/2H0M-X761

OBLIGATORIO SI ES APLICABLE

dc.rights.uri	http://opendatacommons.org/licenses/dbcl/1.0/
dc.description.sponsorship	Proyecto "Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados", con nro de contrato PE-2023-UNI-15697
dc.format	application/geo+json
dc.format	video/mp4
dc.format.size	5 GB
dc.relation.uri	https://hdl.handle.net/120

10.5 Tesis

OBLIGATORIO	dc.contributor.author	Juárez Zavaleta, Jhon
	dc.title	Percepciones de docentes y estudiantes de la facultad de educación de una universidad privada sobre el cine.
	dc.date.issued	2024-05-16
	dc.description.abstract	Analiza las percepciones de docentes y estudiantes de una universidad privada de Lima, Perú, sobre el [...]
	dc.language.iso	spa
	dc.publisher	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
	dc.rights	https://purl.org/coar/access_right/c_abf2
	dc.subject	Cine
	dc.subject	Recurso didáctico
	dc.subject	Lenguaje cinematográfico
	dc.subject.ocde	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.03.00
	dc.identifier.uri	https://hdl.handle.net/10757/180
	dc.type	http://purl.org/coar/resource_type/c_bdcc
OBLIGATORIO SI ES APLICABLE	dc.rights.uri	https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/
	dc.format	application/pdf
	dc.format.size	5 MB
OBLIGATORIO PARA OBRAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS O TÍTULOS PROFESIONALES	dc.description.sponsorship	Financiado por Concytec (Prociencia), contrato N°2024
	dc.publisher.country	PE
	dc.contributor.advisor	Llosa Orozco, Carlos
	renati.advisor.dni	69998517
	renati.advisor.orcid	https://orcid.org/0000-0001-5452-369X
	renati.juror	Franco Temple, Luis
	renati.juror	Echevarría Solís, Julio
	renati.juror	Aliaga Mayta, Daniel
	renati.type	https://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis
	thesis.degree.name	Magíster en Educación Superior
	renati.level	https://purl.org/pe-repo/renati/level#maestro
	thesis.degree.discipline	Educación
	renati.discipline	131067
	thesis.degree.grantor	Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Escuela de Posgrado
	renati.type	https://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis
RECOMENDADO	dc.identifier.citation	Juárez Zavaleta, J. (2024). Percepciones de docentes y estudiantes de la facultad de educación de una universidad privada sobre el cine. Tesis para optar el grado de Magíster. Escuela de Postgrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú

11

ASPECTOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS

Los softwares diseñados para la implementación de repositorios institucionales se caracterizan por:

- Capturar y describir contenidos digitales por medio de interfaz de autoarchivo.
- Hacer público, por medio de internet, el acceso a esos contenidos (o cuando sea necesario al menos a sus metadatos).
- Almacenar, organizar y preservar digitalmente los contenidos a largo plazo.
- Compartir los metadatos con otros sistemas en internet.

De la diversidad de software disponible, el Concytec sugiere la implementación de DSpace por su flexibilidad e interoperabilidad, así como por el uso de estándares para el intercambio de información. Considerando las plataformas complementarias que abastecen de datos al Repositorio Nacional ALICIA, para el caso de las revistas científicas se recomienda la plataforma Open Journal Systems (OJS) y para el caso de los repositorios de datos se recomienda la implementación de DataVerse. En todos los casos, las herramientas deben tener la capacidad de interoperar con el Open Archive Initiative-Protocol for Metadata Harvesting (OAI-PMH).

Cuadro N°6: Software sugerido por el Concytec

Requerimiento	Repositorio institucional	Revistas	Repositorio de datos de investigación
Software	DSpace 7.x o superior	Open Journal System 3.x o superior	Dataverse 6.x o superior
De entorno	Backend *	Apache 1.3.2x o 2.0.4x (o superior)	Java SE 17 o superior
	Java JDK 11 or 17 (OpenJDK or Oracle JDK)	Php 5.5 (o superior) con soporte MySQL o PostgreSQL / OJS en su versión 3.1.2 requiere PHP igual o superior a 7.0	Payara 6.2024.6
	Apache Maven 3.3.x or above (Java build tool)		PostgreSQL 13 o superior
	Apache Ant 1.10.x or later (Java build tool)	MySQL 5.x (o PostgreSQL igual o superior a 9.1.5) con almacenamiento de datos y conexión mediante UTF8.	SOLR 9.4.1
	PostgreSQL 11.x, 12.x or 13.x (with pgcrypto installed)		
	Apache Solr 8.x (full-text index/search service)		
	Servlet Engine (Apache Tomcat 9)		
	Frontend *		
	Node.js (v14.x or v16.x)		
	Yarn (v1.x)		
	PM2 (u otro gestor de procesos para aplicaciones Node.js)		
DSpace 7.2 Backend			
Subdominio según plataforma	<a dominio"="" href="https://repositorio.">https://repositorio."dominio"	<a dominio"="" href="https://revistas.">https://revistas."dominio"	<a dominio"="" href="https://datos.">https://datos."dominio"
Documentación y manuales	- Lyrasis: https://wiki.lyrasis.org/display/DSPACE - ALICIA: https://alicia.concytec.gob.pe/manuales-tecnicos/	https://docs.pkp.sfu.ca/	https://dataverse.org/

* Basado en los requerimientos técnicos de la versión de DSpace 7.6.1 (OTI, Concytec)

11.1.1 Especificaciones técnicas obligatorias

Es necesario considerar los siguientes aspectos cuando se implemente alguno de los softwares recomendados:

- Todas las plataformas deben contar con un subdominio propio y todos los ítems dentro de cada plataforma deben tener asignado un identificador persistente. Para el caso de repositorios institucionales, se debe contar con un prefijo handle válido y habilitado en <https://handle.net/>.
- Según lo establecido en la Directiva N°001-2020-CONCYTEC-P, las revistas que se integren al Repositorio Nacional ALICIA deben estar indizadas en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (última versión del catálogo Latindex), SciELO Peru, Scopus o Web of Science y contar con una plataforma de gestión que contenga el protocolo OAI-PMH para su integración e interoperabilidad. Asimismo, el registro de metadatos debe estar alineado a lo exigido por la presente guía.
- Todas las plataformas deben contar con la información de derechos de autor legible para máquinas (ej. Creative Commons), así como los vocabularios controlados que se encuentran indicados en el perfil de aplicación de metadatos establecido en la presente guía.
- Las políticas, lineamientos, reglamentos o en general los documentos de gestión que permita el funcionamiento del Repositorio Institucional deben estar accesibles desde la misma plataforma, desde el menú principal, menús laterales o al pie de página o footer.
-
- El RI debe estar registrado en el directorio OpenDoar (<https://v2.sherpa.ac.uk/opendoar/>) y en otros directorios de interés. Asimismo, se debe permitir su indexación en motores de búsqueda académicos de tipo público (ej. Google Scholar) y/o otros similares.

- Todas las plataformas deben tener habilitados el módulo de estadísticas de acceso a los contenidos, y contar con esos indicadores de manera visible, por ítem y de manera aglomerada.
- Todas las plataformas deben incluir tareas programadas a fin de realizar una actualización diaria del protocolo OAI-PMH, así como el de la visualización de miniaturas de los ítems, cuando corresponda.
- Implementar todas las adecuaciones técnicas que permitan dar cumplimiento a lo requerido en el Anexo1 de la presente guía.

11.2 Guías de instalación de software

- Guía de instalación de Dspace: <https://wiki.lyrasis.org/display/DSPACE>
- Guía de instalación de Open Journal System: <https://docs.pkp.sfu.ca/>
- Guía de instalación de DataVerse: <https://dataverse.org/>
- Grupo Peruano de Usuarios de Dspace: <https://wiki.duraspace.org/pages/viewpage.action?pageId=104568733>
- Guía de implementación de repositorios ALICIA: <https://alicia.concytec.gob.pe/implementacion-de-repositorios-institucionales/>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BARRUECO, J.M. et al. Guía para la evaluación de repositorios institucionales de investigación [en línea]. Madrid : FECYT, RECOLECTA y CRUE, 2015. Disponible en: <https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/2017GuiaEvaluacionRecolectaFECYT.pdf>

BUSTOS, A.; FERNÁNDEZ, A. Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior [en línea]. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2007. [fecha de consulta: 14 marzo 2019]. Disponible en: http://eprints.rclis.org/13512/1/Directrices_RI_Espa_ol.pdf

COAR Task Force on Supporting Multilingualism and non-English Content in Repositories. Guía de buenas prácticas para la gestión de contenidos multilingües y en lengua no inglesa de los repositorios [en línea]. Octubre 2023. Confederation of Open Access Repositories (COAR). [fecha de consulta: 30 marzo de 2025]. Disponible en: <http://doi.org/10.5281/zenodo.10053918>

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, and CEPAL. Principios FAIR - Gestión de Datos de Investigación - Biblioguías at Biblioteca CEPAL, Naciones Unidas. [fecha de consulta: 22 octubre de 2024]. Disponible en: <https://biblioguías.cepal.org/c.php?g=495473&p=8022713>.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. Ley 30035. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 5 de junio de 2013. [fecha de consulta: 22 octubre de 2024]. Disponible en: <https://portal.concytec.gob.pe/images/stories/images2013/portal/areas-institucion/dsic/ley-30035.pdf>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. (2021). Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI). En El Peruano. [fecha de consulta: 15 agosto de 2024]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-del-sistema-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-ley-n-31250-1968664-1>

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Concytec). Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P: Concytec, 2020. [fecha de consulta: 22 octubre de 2024]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12390/2173>

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Concytec). Código Nacional de La Integridad Científica, Concytec, 2024. [fecha de consulta: 22 octubre de 2024]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12390/3691>

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Concytec). Glosario de términos: Integridad científica – Base de Conocimiento: <https://conocimiento.concytec.gob.pe/termino/integridad-cientifica/>

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Concytec). Directrices para el procesamiento de información en los repositorios institucionales [en línea]. Lima : Concytec, 2017. [fecha de consulta: 14 marzo 2019]. Disponible en: https://portal.concytec.gob.pe/images/documentos/alicia/directrices_repositorio.pdf

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC). Integridad Científica y Buenas Prácticas | Consejo Superior de Investigaciones Científicas. [fecha de consulta: 22 octubre de 2024]. Disponible en: <https://www.csic.es/es/el-csic/etica-e-integridad-cientifica-en-el-csic/integridad-cientifica-y-buenas-practicas>

COSTA, M. Pereira da. Características e contribuições da via verde para o acesso aberto à informação científica na América Latina [en línea]. Dissertação (Mestrado em Ciência da Informação) Universidade de Brasília, Brasília, 2014. [fecha de consulta: 14 marzo 2019]. Disponible en: <https://repositorio.unb.br/handle/10482/15687>

FOSTER. Training for EC project officers on open access and open data in Horizon 2020. 2014. [fecha de consulta: 22 octubre de 2024]. Disponible en: <https://www.dcc.ac.uk/blog/fostering-open-science>

KOEPSSELL, D. R.; RUIZ DE CHÁVEZ, M. H. Ética de La Investigación: Integridad Científica. México: Comisión Nacional de Bioética/Secretaría de Salud, 2015. [fecha de consulta: 22 octubre de 2024]. Disponible en: <http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx>

LA REFERENCIA. Sitio de recursos: Criterios de calidad de LA Referencia [en línea]. Santiago

de Chile : LA Referencia, 2015. [fecha de consulta: 24 setiembre 2024]. Disponible en: <https://recursos.lareferencia.info/directrices-metadatos/#>

LEITE, F. Como gerenciar e ampliar a visibilidade da informação científica brasileira: repositórios institucionais de acesso aberto. Brasília: Ibict, 2009. 120 pp. Disponible en: <http://livroaberto.ibict.br/handle/1/775>

LEITE, F. Diretrizes para a construção de repositórios institucionais de acesso aberto à informação científica. En: Seminário Nacional de Bibliotecas Universitárias (15 : 2008 : São Paulo : UNICAMP. 2008. [fecha de consulta: 14 marzo 2019]. Disponible en: http://eprints.rclis.org/12535/1/Como_criar_RI_vers%C3%A3o_SNBU.pdf

MARÍN-ARRAIZA, P. Cuidar de los datos y ser justos con ellos: ¿debemos complementar los principios FAIR con los principios CARE? Anuario ThinkEPI, v. 17, e17a07, 2023. [fecha de consulta: 22 octubre de 2024]. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2023.e17a08>

MEDINA PLASENCIA, R. Guía de Derechos de Autor para Bibliotecas y Repositorios. Lima: INDECOPI 2018. Disponible en: <http://repositorio.indecopi.gob.pe/handle/11724/6220>

MEDOANET. Directrices MedOANet para la implantación de políticas de acceso abierto: para entidades financiadoras, universidades y centros de investigación. 2013. Disponible en: http://medoanet.eu/sites/www.medoanet.eu/files/documents/GUIDLine_ES_ws.pdf

OPEN AIRE. EC policies and Mandates: Open Access to publications and research data, FAIR data. [fecha de consulta: 20 octubre 2024]. Disponible en: <https://www.openaire.eu/ec-policies-and-mandates>

OPEN AIRE. Directrices de OpenAIRE para administradores de repositorios de Literatura v4. 2018. [fecha de consulta: 20 octubre 2024]. Disponible en: <https://guiasopenaire4.readthedocs.io/es/latest/>

OPEN AIRE. OpenAIRE Guidelines for Data Archives. 2014.[fecha de consulta: 20 octubre 2024]. Disponible en: <https://guidelines.openaire.eu/en/latest/data/introduction.html>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL PERÚ. Decreto supremo N° 062-2024-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia,

Tecnología e Innovación (SINACTI). 2024. [fecha de consulta: 15 setiembre 2024] Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2300351-1>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Acceso abierto a la información científica. 2024. Disponible en <https://www.unesco.org/es/open-access-scientific-information?hub=779>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Acceso abierto. 2023. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/open-access>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta. UNESCO. 2021. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO); SWAN, A. Directrices Para Políticas de Desarrollo y Promoción Del Acceso Abierto. UNESCO, 2013. [fecha de consulta: 22 octubre 2024]. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232204>

SUBER, P. Acceso Abierto / Peter Suber, ; Remedios Melero, traductora.--[1ª ed.-- Toluca, Estado de México : Universidad Autónoma del Estado de México, 2015.] [266 p. ; 23 cm.] --(Colección Cuadernos Institucionales) ISBN: 978-607-422-627-0. [fecha de consulta: 15 setiembre 2024]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10261/121428>

URIBE TIRADO, A.; OCHOA, J. Perspectivas de la ciencia abierta : un estado de la cuestión para una política nacional en Colombia. BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació [en línea]. 2018, núm. 40 [fecha de consulta 13 agosto 2019]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1344/BiD2018.40.5>

VICENTE-SAEZ, R.; MARTINEZ-FUENTES, C. Open science now: A systematic literature review for an integrated definition, Journal of Business Research [en línea]. 2018, vol. 88, 428-436 [fecha de consulta 13 agosto 2019]. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2017.12.043>

ANEXO 1: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE REPOSITARIOS INSTITUCIONALES PERUANOS⁴

I. VISIBILIDAD

En esta sección se analiza la visibilidad del repositorio a través de su presencia en directorios internacionales, así como en la existencia de un nombre normalizado que lo identifique en todos ellos.

4. Basado en el documento "Guía para la evaluación de repositorios institucionales de Investigación. 3ª Edición. 2017" de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT), RECOLECTA, CRUE y REBIUN..

1. Mención del repositorio en la página principal de la institución.

¿Existe un enlace desde la página inicial de la institución al repositorio?

Sí (especificar)

No

2. Presencia en directorios internacionales.

¿El repositorio ha sido registrado en al menos alguno de los siguientes directorios: OpenDOAR, ROAR? Para conseguir la mayor visibilidad se recomienda el registro en todos ellos.

Sí (Incluir el enlace)

No

3. Presencia en recolectores internacionales.

¿El repositorio es recolectado por al menos uno de los siguientes recolectores?

Recolector	Sí	No	Incluir el enlace
Google Académico			
OpenAire			
Base			

4. Nombre normalizado.

¿El repositorio ha sido registrado en directorios y recolectores siempre con el mismo nombre? Por Ejemplo: Repositorio Institucional Concytec. Se valora que el repositorio tenga un nombre propio que lo identifique unívocamente.

Sí (¿cuál es?)

No

5. URL amigable y segura.

¿El repositorio tiene un URL amigable y segura? Se entiende por URL amigable aquel que está compuesto únicamente por la dirección del servidor web y que el subdominio indique el tipo de sistema (p.ej.: repositorio o revistas). Se entiende por URL segura aquella que tiene implementado un certificado de seguridad que permite utilizar el protocolo https.

Por ejemplo:

<https://repositorio.concytec.gob.pe>

<https://revistas.unmsm.edu.pe>

Sí (especificar)

No

6. Visibilidad institucional.

¿Existen iniciativas para fomentar la visibilidad del repositorio dentro de la propia institución? Entre estas, se valora la existencia de: una oferta de sesiones de formación e información sobre el depósito de los documentos en el repositorio; acciones de fomento del acceso abierto mediante organización de eventos, presentaciones, campañas en facultades y departamentos, semanas de acceso abierto, seminarios, pósters y afiches; utilización de los medios de comunicación; utilización de redes sociales, así como guías y materiales de soporte y asesoramiento disponibles para los autores, etc.

Sí (especificar cuáles)

No

7. Recursos textuales de investigación disponibles en acceso abierto.

¿Al menos el 75% de los recursos textuales de investigación que ofrece el repositorio se encuentran en acceso abierto?

Sí

No

8. Adhesión a las declaraciones en favor del acceso abierto (Budapest, Berlín o Bethesda).

¿La Institución se ha adherido a alguna de las siguientes declaraciones en favor del acceso abierto?

Declaración	Sí	No
Declaración de Budapest		
Declaración de Berlín		
Declaración de Bethesda		

II. POLÍTICAS

9. Misión y objetivos del repositorio.

¿Existe un documento público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, en el que se establecen cuáles son los objetivos, alcances y funciones del mismo?

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

10. Política general de depósito en el repositorio.

¿Existe un documento público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, en el que se establece de forma clara qué personas dentro de la institución pueden aportar contenidos, qué tipos de contenidos son aceptados (artículos publicados en revistas, informes, datos de investigación, etc.) así como los formatos de los ficheros permitidos (PDF, Word, etc.)?

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

11. Política institucional sobre el plan de gestión de datos (PGD)

¿En el repositorio institucional, existe un documento de acceso público, en el que la institución establece cual es el procedimiento para el registro y depósito de los Planes de Gestión de Datos (PGD) en cumplimiento de la Ley N°31250?

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

12. Política institucional sobre depósito de datos de investigación

¿En el repositorio institucional, existe un documento de acceso público, en el que la institución establece cual es el procedimiento para el depósito de los datos de investigación vinculados a las publicaciones, en cumplimiento de la Ley N°31250?

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

13. Política de preservación de contenidos.

¿Existe un documento de acceso público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, en el que la institución expresa su compromiso en hacer disponibles los contenidos de forma permanente y tomar las medidas de preservación (tales como migraciones) necesarias para garantizar el acceso a los mismos?

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

14. Política de reutilización de metadatos.

¿Existe un documento de acceso público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, donde se especifica cómo y en qué medida o con qué limitaciones dichos recolectores pueden utilizar los metadatos recolectados? Los metadatos almacenados en el repositorio pueden ser recolectados por agregadores o proveedores de servicios.

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

15. Política institucional sobre acceso abierto.

¿El repositorio refleja en un lugar visible su compromiso con el acceso abierto? La política de acceso abierto de la institución debe estar enlazada desde el repositorio.

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

16. Política institucional sobre la Ciencia Abierta.

¿Existe un documento público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, en el que la institución expresa su compromiso con la Promoción de la Ciencia Abierta?

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

17. Política sobre integridad científica y ética en las publicaciones.

¿Existe un documento público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, en el que se establece de forma clara las normas y principios que guían la integridad científica y/o conducta ética, en lo que respecta a las publicaciones depositadas en el repositorio, así como las responsabilidades y sanciones en el caso de trasgredirlas?

Sí (añadir URL e indicar numeral donde se cumple lo requerido)

No

18. Contacto y asesoría.

¿Existe una oferta de contacto y asesoría visible? Se valora la existencia de diferentes medios de contacto (redes sociales, correo electrónico, teléfono, etc.) para realizar asesoramiento telefónico y/o personal a los autores.

Sí (añadir URL e indicar donde se cumple lo requerido)

No

III. ASPECTOS LEGALES

En esta sección se recogen aquellas cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual de los contenidos distribuidos en el repositorio. Se consideran básicos dos aspectos: primero, garantizar que dichos contenidos, cuando sean depositados por los autores, están libres de restricciones de derechos de copia. Segundo, que el repositorio obtenga del autor, mediante autorización, el derecho no exclusivo de distribución de los contenidos.

19. Derechos de propiedad intelectual.

¿El autor reconoce que al depositar no está infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual? El repositorio facilitará al autor el cumplimiento con la normativa vigente. Se debe obtener la declaración del autor de que ha respetado los derechos de propiedad intelectual a terceros.

Sí (especificar ubicación de la disposición donde se requiere el reconocimiento del autor)

No

20. Autorización para la distribución de publicaciones.

¿Existe una autorización por el autor o el titular de los derechos que permite la distribución de publicaciones? Para cada documento se debe obtener el permiso del autor o del titular de los derechos de explotación para difundirlo a través del repositorio en las condiciones preestablecidas (licencias Creative Commons, contratos de edición, autorizaciones, etc.). Este permiso puede ser individual (por ejemplo, el depósito de una comunicación a un congreso) o puede darse de forma colectiva para un grupo de documentos (por ejemplo, las revistas que asignan una licencia Creative Commons a todos sus artículos).

Sí

No

21. Autorización para la distribución de datos de investigación.

¿Existe una autorización por el autor o el titular de los derechos que permite la distribución de los datos de investigación? Para cada conjunto de datos se debe contar con la autorización del autor o del titular de los derechos patrimoniales para difundirlo a través del repositorio en las condiciones preestablecidas (licencias Creative Commons, autorizaciones, etc.).

Sí

No

22. Orientación para depositar documentos sin infringir propiedad intelectual o derechos de autor.

¿Dispone el repositorio de un documento público que, en concordancia con la Ley N° 30035, oriente a los autores de investigaciones con fondos públicos sobre qué versión (preprint, postprint) deben depositar para asegurar el acceso abierto respetando la propiedad intelectual? El desarrollo de una política que aborde estos aspectos facilita la gestión de los contenidos del repositorio al establecer criterios claros sobre qué versiones son aceptables, cómo deben ser identificadas, y cuales deben ser depositadas en el repositorio institucional. Por ejemplo: un enlace a las políticas editoriales de la institución en la base internacional *Open Policy Finder*: <https://openpolicyfinder.jisc.ac.uk/> .

Sí (añadir URL e indicar donde se cumple lo requerido)

No

23. Inclusión de la información sobre los derechos de autor en los metadatos.

¿Se incluye la información sobre los derechos de autor en los metadatos exportados por el repositorio? Se valora en este punto que los metadatos en Dublin Core exportados por el repositorio deben registrar el campo dc.rights y/o dc.rights.uri con todas las declaraciones de administración de derechos para acceder o utilizar el objeto, o una referencia a un servicio que proporcione esta información. (Ver directrices de ALICIA)

Sí

No

IV. METADATOS

En esta sección se marcan y se definen las características y el formato de los metadatos que deben tener los documentos del repositorio. Para ser incluido en la plataforma del Repositorio Nacional ALICIA, algunas de las reglas de metadatos que se presentan a continuación son de obligado cumplimiento y otras tienen carácter recomendado. En el capítulo 8 de esta guía se pueden ver todos los criterios de contenido que establece el validador ALICIA para los repositorios que quieren ingresar en la plataforma y su nivel de obligatoriedad.

24. Formato de metadatos OAI_DC

¿El repositorio institucional usa el formato de metadatos OAI_DC? El objetivo principal de utilizar un formato de metadatos común es facilitar la interoperabilidad.

Sí

No

25. Formato de metadatos XOAI

¿El repositorio institucional usa el formato de metadatos XOAI? El objetivo principal de utilizar el formato XOAI es facilitar la interoperabilidad a nivel de esquema, elementos y también calificadores.

Sí

No

26. Elemento AUTOR.

¿Todos los registros contienen el elemento AUTOR (dc.contributor.author)? Entidad principal responsable del contenido del recurso, ya sea personal o institucional.

Sí

No

27. Elemento NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AUTOR

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AUTOR (renati.author.* [dni, cext, pasaporte, cedula])? Tipo de documento de identidad asociado al elemento autor.

Sí

No

28. Elemento TÍTULO.

¿Todos los registros contienen el elemento TÍTULO (dc.title)? Nombre que se da al recurso. Normalmente, el título es un nombre por el cual el recurso es conocido formalmente.

Sí

No

29. Elemento EDITORIAL.

¿Todos los registros contienen el elemento EDITORIAL (dc.publisher)? Entidad responsable de hacer que el recurso esté disponible. Una persona, una organización o un servicio pueden ser un editor.

Sí

No

30. Elemento PAÍS DE PUBLICACIÓN.

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento PAÍS DE PUBLICACIÓN (dc.publisher.country)? País de publicación del recurso.

Sí

No

31. Elemento FECHA DE PUBLICACIÓN.

¿Todos los registros contienen el elemento FECHA DE PUBLICACIÓN (dc.date.issued)? Fecha de publicación del recurso.

Sí

No

32. Elemento TIPO DE PUBLICACIÓN.

¿Todos los registros contienen el elemento TIPO DE PUBLICACIÓN (dc.type) de acuerdo al vocabulario del COAR? Tipo de resultado científico del cual el recurso es una manifestación.

Sí

No

33. Elemento VERSIÓN DE LA PUBLICACIÓN.

Cuando el repositorio institucional contiene múltiples versiones de un mismo recurso (como preprints, postprints de un artículo, o diferentes versiones de un conjunto de datos), ¿se utiliza de manera consistente el metadato VERSIÓN DE LA PUBLICACIÓN (dc.type.version) para identificar y diferenciar cada versión?

Sí

No

34. Elemento FORMATO.

¿Todos los registros en el repositorio institucional que contienen un archivo adjunto (PDF, datos de investigación, audio, video, imagen, etc.) incluyen el elemento FORMATO (dc.format)?

Sí

No

35. Elemento TAMAÑO.

¿Todos los registros en el repositorio institucional que contienen un archivo adjunto (PDF, datos de investigación, audio, video, imagen, etc.) incluyen el elemento TAMAÑO (dc.format.size)?

Sí
No

36. Elemento IDIOMA.

¿El elemento IDIOMA (dc.language.iso) se encuentra conforme al vocabulario establecido?
Un código que identifica el idioma del contenido intelectual del recurso. Para este elemento se establece como vocabulario: ISO 639-2. Ver codificación https://www.loc.gov/standards/iso639-2/php/code_list.php

Sí
No

37. Elemento NIVEL DE ACCESO

¿Todos los registros contienen el elemento NIVEL DE ACCESO (dc.rights) de acuerdo al vocabulario del COAR? Información sobre los derechos o modo de acceso al contenido del recurso.

Sí
No

38. Elemento CONDICIÓN DE LICENCIA

¿Todos los registros contienen el elemento CONDICIÓN DE LA LICENCIA (dc.rights.uri)? Información sobre los derechos de licencia mantenidos en y sobre el recurso.

Sí
No

39. Elemento FECHA DE FIN DE EMBARGO

¿Todos los registros bajo embargo contienen el elemento FECHA DE FIN DE EMBARGO (dc.date.embargoEnd)? Fecha en que el recurso será (o fue) puesto disponible en acceso abierto.

Sí
No

40. Elemento RESUMEN.

¿Todos los registros contienen el elemento RESUMEN (dc.description.abstract)? Extracto o síntesis del recurso. Se debe incluir un resumen (abstract) de la publicación, aunque se puede ofrecer más información siempre y cuando no se utilice para indicar información que corresponda a otros campos.

Sí

No

41. Elemento RECURSO RELACIONADO.

¿Todos los registros correspondientes contienen el elemento RECURSO RELACIONADO (dc.relation.uri)?

Sí

No

42. Elemento MATERIA

¿Todos los registros contienen el elemento MATERIA (dc.subject)? Palabras clave, descriptores y/o códigos de clasificación que describen el contenido intelectual del recurso. Obligatorio para trabajos de investigación conducentes a grados o títulos.

Sí

No

43. Elemento CAMPO DEL CONOCIMIENTO OCDE

¿Todos los registros contienen el elemento CAMPO DEL CONOCIMIENTO OCDE (dc.subject.ocde) conforme al vocabulario establecido? Código(s) asignado(s) según la clasificación de Campos de Investigación y Desarrollo (FORD, por sus siglas en inglés) establecida en el Manual de Frascati de la OCDE, según las URIs del vocabulario disponible en: <https://purl.org/pe-repo/ocde/ford>

Sí

No

44. Elemento **IDENTIFICADOR HANDLE**

¿Todos los registros contienen un elemento IDENTIFICADOR HANDLE (dc.identifier.uri) válido? El identificador Handle, cuando es ingresado en un navegador web, debe redirigir automáticamente a la ubicación del recurso identificado. Obligatorio para repositorios institucionales, de tesis y de datos. En el caso de portales de revistas aplica el uso de DOI.

Sí

No

45. Elemento **DOI**

¿Todos los registros contienen el elemento DOI (dc.identifier.doi)? Identificador DOI (Digital Object Identifier) del recurso. Obligatorio para portales de revistas.

Sí

No

46. Elemento **ISBN**

¿Todos los registros de libros y monografías contienen el elemento ISBN (dc.identifier.isbn)? Identificador ISBN (International Standard Book Number) del recurso. Obligatorio si es aplicable.

Sí

No

47. Elemento **RECURSO DEL CUAL FORMA PARTE**

¿Todos los registros contienen el elemento RECURSO DEL CUAL FORMA PARTE (dc.relation.isPartOf)? Identificador de un recurso relacionado en el que el recurso descrito se incluye física o lógicamente. Obligatorio para relacionar artículos y/o similares en revistas, con el prefijo urn:issn: seguido del código ISSN, incluyendo el guion intermedio. Usar preferentemente el ISSN-L, el cual puede verificarse en: <https://portal.issn.org>

Sí

No

48. Elemento **ASESOR**

¿Todos los registros de tesis conducentes a grados académicos contienen el elemento ASESOR (dc.contributor.advisor)? Persona responsable de la asesoría de la investigación.

Sí

No

49. Elemento **ORCID DEL ASESOR**

¿Todos los registros de tesis conducentes a grados académicos contienen el elemento ORCID DEL ASESOR (renati.advisor.orcid)? ORCID del asesor de la investigación. Es un identificador persistente del autor de alcance global.

Sí

No

50. Elemento **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASESOR**

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASESOR (renati.advisor.* [dni, cext, pasaporte, cedula])? Documento de identidad del asesor de la investigación. Es un dato que debe registrarse asociado al campo asesor.

Sí

No

51. Elemento **TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (renati.type)? Tipo de trabajo de investigación conducente a la obtención de un grado académico y/o título profesional en el Perú, según el Reglamento RENATI.

Sí

No

52. Elemento *NOMBRE DEL GRADO*

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento NOMBRE DEL GRADO (thesis.degree.name)? Denominación asociada al grado académico.

Sí (especificar / añadir url)

No

53. Elemento *GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL*

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL (renati.level)? Grado académico y/o título profesional otorgado en el Perú, según el Reglamento RENATI.

Sí (especificar / añadir url)

No

54. Elemento *NOMBRE DEL PROGRAMA*

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento NOMBRE DEL PROGRAMA (thesis.degree.discipline)? Nombre del programa de educación superior conducente al grado académico y/o título profesional.

Sí (especificar / añadir url)

No

55. Elemento *CÓDIGO DEL PROGRAMA*

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento CÓDIGO DEL PROGRAMA (renati.discipline)? Clasificación del programa de educación superior conducente al grado académico y/o título profesional.

Sí (especificar / añadir url)

No

56. Elemento INSTITUCIÓN OTORGANTE DEL GRADO

¿Todos los registros de trabajos de investigación conducentes a grados o títulos contienen el elemento INSTITUCIÓN OTORGANTE DEL GRADO (thesis.degree.grantor)? Denominación oficial de la institución que ha otorgado el grado académico y/o título profesional.

Sí (especificar / añadir url)

No

57. Elemento JURADO

¿Todos los registros de tesis conducentes a grados académicos contienen el elemento JURADO (renati.juror)? Nombre de los integrantes del jurado evaluador de la tesis conducente al grado académico.

Sí (especificar / añadir url)

No

58. Elemento PATROCINIO

¿Todos los registros de resultados financiados contienen el elemento PATROCINIO (dc.description.sponsorship)? Considerar el nombre de la agencia financiadora y el número de contrato.

Sí (especificar / añadir url)

No

V. INTEROPERABILIDAD

59. Protocolo OAI-PMH.

¿Se proveen los datos a través del protocolo OAI-PMH?

Sí

No

60. Actualización del protocolo OAI-PMH.

¿Se actualizan los datos del protocolo OAI-PMH de manera diaria?

Sí

No

61. Recursos de investigación.

¿Se identifican los recursos de investigación a través de uno o varios sets correspondientes a comunidades y colecciones? Ejemplo: <https://repositorio.concytec.gob.pe/oai/request?verb=ListSets>

Sí

No

62. Correo electrónico del administrador del repositorio.

¿El correo electrónico del administrador del repositorio está disponible en la etiqueta AdminEmail dentro de la respuesta a una orden Identify? Se puede ver el contacto en el identificador del protocolo oai-pmh (<https://repositorio.concytec.gob.pe/oai/request?verb=Identify>). En DSpace la configuración se realiza mediante el campo mail.admin del archivo build.properties. (Requiere actualizar la instalación con ant update).

Sí

No

VI. LOGS Y ESTADÍSTICAS

63. Servicio de estadísticas.

¿El repositorio proporciona un servicio de estadísticas sobre el uso de los documentos almacenados? Se proporcionan de forma pública datos de accesos y descargas de forma individualizada para cada documento almacenado.

Sí (especificar / añadir url)

No

64. Filtrado de accesos.

¿Se realiza un filtrado de accesos de los robots o motores de búsqueda?

Sí

No

VII. SEGURIDAD, AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DATOS

65. Copias de seguridad.

¿Existe un procedimiento establecido sobre la elaboración de copias de seguridad, tanto del software sobre el que funciona el repositorio, los metadatos y los documentos propiamente dichos?

Sí (especificar / añadir url)

No

66. Principios FAIR y CARE de datos de investigación.

¿Se aplican tecnologías y/o prácticas de seguridad, autenticidad e integridad a fin de apoyar el cumplimiento de los principios FAIR y CARE en los datos de investigación depositados en el repositorio? Los principios FAIR buscan que los datos sean fácilmente localizables, accesibles, interoperables y reutilizables, mientras que los principios CARE, complementarios a FAIR, enfatizan el control de los pueblos originarios sobre sus datos, autoridad, responsabilidad y ética en el uso de sus propios datos.

Sí (especificar y/o añadir url)

No

VIII. DEPÓSITO DE RESULTADOS

67. Depósito de resultados financiados.

¿ El repositorio institucional cuenta con registros provenientes de resultados de investigación financiados con fondos públicos?

Sí (especificar / adjuntar listado de ítems)

No

68. Depósito de versiones de resultados.

¿El repositorio institucional cuenta con artículos científicos en versiones preprint (versión enviada) o posprint (versión publicada o aceptada), a fin de cumplir con las disposiciones de los resultados financiados con fondos públicos o para aumentar la visibilidad de las publicaciones?

Sí (especificar según el caso/ adjuntar listado de ítems)

No

69. Depósito de datos de investigación.

¿ El repositorio institucional cuenta con registros que incluyen datos de investigación, a fin de cumplir con lo exigido en la Ley N°31250 y su reglamento o de promover la visibilidad, reproducibilidad y/o colaboración de las investigaciones?

Sí (especificar según el caso/ adjuntar listado de ítems)

No

